



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año VIII No. 1771

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Viernes 23 de Septiembre de 2022

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA



SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO  
DE TODOS  
CARMEN 2021-2024

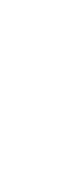


EL LIC. LUIS CÉSAR AUGUSTO MARIN REYES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.-

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original en la Secretaría del H. Ayuntamiento, que en su parte conducente dice: “LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: COMUNICADO OFICIAL, para los propietarios de los vehículos y motocicletas que se encuentran en el corralón municipal de Carmen, Campeche, ...”, documento firmado por la C.M.C. Samantha Bravo Muñoz, Directora de Seguridad Pública, Vialidad, y Tránsito Municipal de Carmen, con fecha 24 de agosto de 2022.-

Para todos los efectos legales a que haya lugar, expido la presente certificación en la Ciudad y Puerto de Carmen, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.-

Lic. Luis César Augusto Marin Reyes, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.-  
Rúbrica.



**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**COMUNICADO OFICIAL**

Para los propietarios de los vehículos y motocicletas que se encuentran en el corralón municipal de Carmen, Campeche, del listado detallado a continuación, toda vez que se ignora el domicilio de los deudores, se les requiere y exhorta a los mismos para que realicen el pago de las deudas derivadas de las infracciones correspondientes, así como el pago de estadías, servicio de grúas y demás trámites necesarios para la liberación de los vehículos abajo enlistados, con la documentación que acredite ser dueño(a) del bien, para que en un plazo de 45 días naturales contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, la cual se realizará en un periodo de 10 días cada publicación, haciendo un total de 3 publicaciones, acudan a cubrir sus importes a las oficinas de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen, en un horario comprendido de las ocho a las quince horas, de lunes a viernes, en la Calle 42-E x 19 Colonia Tacubaya, Cd. del Carmen, Campeche. De igual forma se les hace saber a los propietarios, que, de no cubrir el importe de las infracciones, así como el pago de estadías, grúas y demás en el plazo señalado, se procederá a enajenar los bienes, en virtud del "Programa de Descacharrización del Corralón Municipal" donde hoy se custodian dichos vehículos.

SECUENCIA NUMÉRICA	NO. MARCADO EN VEHICULO	MARCA	TIPO	SERIE	COLOR	PLACA	ENTIDAD FEDERATIVA	INFRACCIÓN	INGRESO	PROPIETARIO	ESTATUS VERIFICADO POR UNIDAD DE ANALISIS EN 2022	UBICACIÓN CORRALÓN KM
1	500	GMC	CORSA	8AGXM19R25R107147	BEIGE	DHG1230	CAMPECHE	SIN DATO	SIN DATO	GUSTAVO ENRIQUE LIMÓN LLITERAS	REGISTRO VEHICULAR	12
2	501	CHRYSLER	TOWN & COUNTRY	1C4GP64L6TB402535	VERDE	DHH1566	CAMPECHE	E8966	17-ene-16	LAURA EDITH LOERA PATIO	REGISTRO VEHICULAR	12
3	502	NISSAN	PLATINA	SIN DATO	BLANCO	DHJ3798	CAMPECHE	8510	15-ene-16	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
4	503	GMC	PICK UP CHEYENNE CAB.	1GCEC19R6WR136402	VERDE	CP88550	CAMPECHE	E3783	29-dic-15	RAÚL ENRIQUE BURGOS SANCHEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
5	504	NISSAN	TSURU SEDAN	3N1EB31S25K335118	ROJO	DGV9517	CAMPECHE	SIN DATO	6 AÑOS	SALVADOR ENRIQUE PALMER CHAVARRIA	REGISTRO VEHICULAR	12
6	505	CHRYSLER	GRAND CHEROKE	1J4FT26SXTL102499	ROJO	472V/KK	DF	SIN DATO	6 AÑOS	HELGOZA MAYA JOSÉ LUIS	REGISTRO VEHICULAR	12



SEGURIDAD PÚBLICA,  
VIALIDAD Y TRANSITO

MUNICIPIO  
DE TODOS  
CARMEN 2021-2024

2022 RICARDO  
AÑO DE FLORES MABÓN

PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

7	507	HONDA	FIT 4 PUERTAS	93HGD3869Z802728	BLANCO/ MARFIL	DHF1746	CAMPECHE	SIN DATO	12-ene-16	GAMA CONSTRUCCIONE S Y PROYECTOS S.A. DE C.V.	REGISTRO VEHICULAR	12
8	508	NISSAN	TSURU SEDAN	3N1EB31S11K258963	NEGRO/ OBSIDIANA	DHS6013	CAMPECHE	SIN DATO	5 AÑOS	JOAQUIN RENE ARJONA CASANOVA	REGISTRO VEHICULAR	12
9	509	VOLKSWAGEN	SEDAN	1112869097	ROJO	ZAB4437	YUCATÁN	SIN DATO	02-nov-15	ESPINOSA GONZALEZ GABRIEL IVÁN	REGISTRO VEHICULAR	12
10	512	FORD	CONTOUR	SIN DATO	NEGRO	YKA2453	VERACRUZ	SIN DATO	6 AÑOS	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
11	515	GMC	CHEVY	3G1SF24231S224834	PLATA BRILLANTE	DHH2908	CAMPECHE	E03671	04-dic-15	MARCOS ALBERTO REJÓN CRUZ	REGISTRO VEHICULAR	12
12	516	NISSAN	SENTRA	3N1DB41S7YK087762	ROJO	DHA9665	CAMPECHE	SIN DATO	30-oct-15	LUIS GERMAN SÁNCHEZ PEREZ	REGISTRO VEHICULAR	12
13	517	CHRYSLER	NEÓN STANDARD	3B3B627Y3WT71280	PLATINO	DGP4876	CAMPECHE	E023928	20-abr-16	OSORIO JIMÉNEZ BIENVENIDO	REGISTRO VEHICULAR	12
14	518	FORD	VOYAGER	SIN DATO	VERDE	XBX4953	TAMAULIPAS	SIN DATO	5 AÑOS	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
15	521	FORD	PICK UP	SIN DATO	AMARILLO	WF35826	TAMAULIPAS	SIN DATO	13-ene-16	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
16	522	CHRYSLER	D350 VAGONETA	MM051841	GRIS OSCURO	CP52839	CAMPECHE	E028630	31-ago-16	HOLME PEREZ MALDONADO	REGISTRO VEHICULAR	12
17	523	CHRYSLER	CARAVAN	1B4GP54L9TB224661	VERDE/ BOTELLA	DHG4248	CAMPECHE	E023581	21-abr-16	LÁZARO MORENO PEREZ	REGISTRO VEHICULAR	12
18	524	VOLKSWAGEN	CARIBE	17F0239394	NEGRO	DHE5414	CAMPECHE	SIN DATO	5 AÑOS	AURELIO BONFIL HERNANDEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
19	525	DODGE	RAM PICK UP	SIN DATO	ROJO	VPI7631	TABASCO	E086789	07-mar-13	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
20	528	FORD	VOYAGER	SIN DATO	BLANCA	SIN PLACA	SIN DATO	SIN DATO	6 AÑOS	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
21	529	CHEVROLET	TRACKER	2CNBE1361T6946776	ROJA	YZV/9411	YUCATÁN	EF2454	06-dic-16	CARRILLO MAGAÑA ROSA ESTHER	REGISTRO VEHICULAR	12



**SEGURIDAD PÚBLICA,  
VIALIDAD Y TRANSITO**

**MUNICIPIO  
DE TODOS  
SANTOS**  
CÁRMEN 2021-2024



22	530	CHRYSLER	SHADOW	SIN DATO	VERDE	DHG7520	CAMPECHE	EF0551	04-dic-16	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
23	531	CHRYSLER	DODGE INTREPID	2B3HD56J1XH836220	ROJO	DGW4219	CAMPECHE	E80704	16-ago-13	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
24	532	FORD	GRAND MARQUIS	SIN DATO	PLATA	DGV9795	CAMPECHE	E69809	16-feb-13	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
25	533	FORD	EXPLORER	1FMZU32X1WZA87219	VERDE	CN65875	CAMPECHE	E086562	11-oct-13	ELISEO FLORES PEREZ	REGISTRO VEHICULAR	12
26	534	GMC	PICK UP 2 PTAS.	1GCEC14H8GS118492	BLANCO	CN65597	CAMPECHE	E35877	26-nov-16	ELIDIA HERNANDEZ RAMOS	REGISTRO VEHICULAR	12
27	535	FORD	WINDSTAR	2FMDA5145SBD01325	VERDE	DHF5914	CAMPECHE	SIN DATO	5 AÑOS	IRMA CONCEPCION PEREZ CHUC	REGISTRO VEHICULAR	12
28	536	FORD	RANGER	1FTOR14T4JPA30379	AZUL	YP66608	YUCATÁN	SIN DATO	15-sep-16	RODRIGUEZ VIVAS JESUS EMILIO	REGISTRO VEHICULAR	12
29	537	CHEVROLET	SUBURBAN	3GCEC26K3MM125675	ROJO	YHZ3919	VERACRUZ	E5596	15-dic-15	LANDA RONZÓN FRANCISCO	REGISTRO VEHICULAR	12
30	538	TRANSPORTE	SIN DATO	SIN DATO	ORO	DGW1286	CAMPECHE	SIN DATO	6 AÑOS	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
31	539	FORD	CONTOUR	3FABP65L9WM105853	VERDE ANTA	DHS6075	CAMPECHE	SIN DATO	5 AÑOS	CAUICH KANTUN LUIS ANTONIO	REGISTRO VEHICULAR	12
32	540	VOLKSWAGEN	SEDAN BORA	3VWVRG11K58M019352	BLANCA	MRX8678	EDO MÉXICO	E11609	09-feb-16	MACEDO VALERIO JOSE LUIS	REGISTRO VEHICULAR	12
33	542	FORD	F-150	3FTEF17212MAA40590	BLANCO	CN59063	CAMPECHE	E92153	30-nov-13	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
34	543	VOLKSWAGEN	CARIBE	17B0371290	VINO	YJV6876	VERACRUZ	SIN DATO	27-dic-15	SAN GABRIEL MAZABA LUIS VALENTE	REGISTRO VEHICULAR	12
35	544	CHEVROLET	CORSA	SIN DATO	NEGRO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	5 AÑOS	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
36	545	CHRYSLER	JEEP	1J4FX58S7WC349327	NEGRO	DGR1573	CAMPECHE	SIN DATO	08-ago-16	PASTOR ARIAS SENA	REGISTRO VEHICULAR	12



**SEGURIDAD PÚBLICA,  
VIALIDAD Y TRANSITO**

**MUNICIPIO  
DE TODOS**  
CARMEN 2021-2024

**2022 RICARDO  
AÑO DE FLORES MABÓN**  
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

37	546	GMC	SIN DATO	SIN DATO	BLANCO	CM64333	CAMPECHE	SIN DATO	5 AÑOS	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
38	548	DODGE	DURANGO	SIN DATO	PLATA	SIN PLACA	SIN DATO	SIN DATO	6 AÑOS	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
39	549	VOLKSWAGEN	SEDAN	SIN DATO	PLATA	YXL2946	YUCATÁN	SIN DATO	6 AÑOS	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
40	550	NISSAN	TSURU	3N1EB31S81K309939	VERDE	DHF4695	CAMPECHE	SIN DATO	5 AÑOS	MIGUELÁNGEL SANTOS	REGISTRO VEHICULAR	12
41	551	VOLKSWAGEN	STATION VAGON	9BWD05X02T185446	NARANJA PERLADO	DHR1461	CAMPECHE	SIN DATO	5 AÑOS	CLARA PÉREZ DAMAS	REGISTRO VEHICULAR	12
42	555	NISSAN	DOBLE CABINA	6U72001056	ROJO/GRIS	CP63276	CAMPECHE	E37591	12-oct-16	GREGORIO ARMANDO SOLÍS SALVADOR	REGISTRO VEHICULAR	12
43	556	CHRYSLER	LEBARON	SIN DATO	BLANCO	DGP2145	CAMPECHE	SIN DATO	04-oct-16	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
44	560	FORD	ESCORT	SIN DATO	BLANCO	DGY1996	CAMPECHE	E8372	13-ene-16	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
45	564	VOLKSWAGEN	SEDAN	SIN DATO	ROJO	DHH1019	CAMPECHE	E127088	03-nov-14	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
46	566	CHEVROLET	CAVALLER	SIN DATO	AZUL	DGS4257	CAMPECHE	E086034	09-oct-13	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
47	571	CHRYSLER	STRATUS	VF590110	ROJO	183MEU	DF	E126151	23-oct-14	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
48	585	GMC	CAVALLER	3G5JC54W6NS131920	ROJO	DHP1148	CAMPECHE	E124542	24-oct-14	BROWN SOBERANO YADIRA	REGISTRO VEHICULAR	12
49	586	NISSAN	TSURU	3N1EB31S24K524995	ROJO	DHG3619	CAMPECHE	E33751	11-jul-16	DE LA CRUZ CRUZ CARLOS ENRIQUE	REGISTRO VEHICULAR	12
50	600	VOLKSWAGEN	GOLF	9BWAB05U9DP04222	BLANCO	116YPM	DF	SIN DATO	17-ene-17	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
51	601	CHRYSLER	LEBARON	NT308065	GRIS	392NGT	SIN DATO	E94284	20-ene-14	SILVA PÉREZ LUIS ROBERTO	REGISTRO VEHICULAR	12



**MUNICIPIO DE TODOS**  
CARMEN 2021-2024

**SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO**



52	602	FORD	TOPAZ	AL92NM53049	ROJO	614RXX	DF	E019188	26-mar-16	ESCOBEDO CRUZ ROSARIO	REGISTRO VEHICULAR	12
53	603	DODGE	DAKOTA	1D7HE38KX8S770306	PLATA	653WKJ	DF	SIN DATO	29-mar-16	ALQUILADORA DE VEHICULOS AUTOMOTORES S.A DE CV.	REGISTRO VEHICULAR	12
54	606	GMC	PICK UP	1GCEC2474VZ205940	BLANCO OLIMPIC	CN61051	CD. MÉXICO	E100920	19-feb-14	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
55	607	GMC	C-35	3G8K634E43M108819	BLANCO	CN62879	CAMPECHE	SIN DATO	13-abr-16	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
56	608	FORD	PICK UP	3FTEF17W4YMA81937	AZUL MEDITERRÁNEA	CN63312	CAMPECHE	SIN DATO	11-jul-16	MARTINEZ MARTINEZ NARCISO	REGISTRO VEHICULAR	12
57	609	FORD	FORD RANGER	1FTCR11V2PPA51270	AZUL	CN76023	CAMPECHE	E74864	17-nov-13	LEÓPOLDO DE LA LUZ BURGOS BARREDO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
58	610	GMC	CHEYENNE 4X2	1GCEC24R61Z149687	VERDE PERLA	CN92666	CAMPECHE	E19839	30-mar-17	ELIZABETH DOLORES CHI BOLÓN	REGISTRO VEHICULAR	12
59	612	VOLKSWAGEN	POINTER	9BWEC05W18P061652	GRIS	CN95478	CAMPECHE	SIN DATO	26-oct-15	VERÓNICA DEL CARMEN OTOLAZA EHUAN	REGISTRO VEHICULAR	12
60	614	FORD	RANGER	1FTCR14A2MPB02599	AZUL	CP23082	CAMPECHE	E038880	28-nov-16	CASTILLA UICAB JUAN IVÁN	REGISTRO VEHICULAR	12
61	615	NISSAN	ESTACAS	3N6DD14S77K016882	BLANCO POLAR	CP28629	CAMPECHE	SIN DATO	18-ago-16	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
62	616	FORD	F-150	1FTCR14AXPB26556	AZUL MARINO	CP62066	CAMPECHE	E11800	04-mar-17	SARRICOLEA CHABLE JUAN GABRIEL	REGISTRO VEHICULAR	12
63	617	FORD	PICK UP	1FTCR10X4RPA74872	ROJO	CP70262	CAMPECHE	ECC32151	SIN DATO	ENRIQUE VALENTIN VELA ECHAVARRIA	REGISTRO VEHICULAR	12
64	618	NISSAN	NP300 BLANCO	3N6DD25X2FK021387	BLANCO	CP72596	CAMPECHE	E0814	13-nov-16	MANUEL JESUS CHI VERDEJO	REGISTRO VEHICULAR	12
65	619	FORD	PICK UP	2FTCF10E6CCA61587	AZUL METÁLICO	CP72676	CAMPECHE	SIN DATO	15-feb-16	VÁZQUEZ RODRIGUEZ SALVADOR	REGISTRO VEHICULAR	12
66	620	FORD	PICK UP	1FTZX1728XNA96005	ROJO	CP75062	CAMPECHE	E17352	22-mar-17	RODOLFO GÓMEZ REYES	REGISTRO VEHICULAR	12



SEGURIDAD PÚBLICA,  
VIALIDAD Y TRANSITO

MUNICIPIO  
DE TODOS  
SANTOS  
CAMPESINA  
CARMEN 2021-2024

2022 RICARDO  
FLORES MABÓN  
PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

67	621	NISSAN	ESTACAS	3N6DD14S56K008228	BLANCA	CP85048	CAMPECHE	ECC27715	15-may-17	PECH ABASTO JOSE MANUEL	REGISTRO VEHICULAR	12
68	622	NISSAN	REDILAS	3N6DD14S97K015426	BLANCO	CP88854	CAMPECHE	SIN DATO	SIN DATO	IRVING AQUILES MALDONADO INURRETA	REGISTRO VEHICULAR	12
69	623	NISSAN	PICK UP	1N6SD11S4TC374775	BLANCO	CP89817	CAMPECHE	SIN DATO	29-mar-17	ERIC GILBERTO BARRIENTOS PALOMO	REGISTRO VEHICULAR	12
70	624	GMC	PICK UP	1GCEC14W81Z216614	BLANCO	CP92386	CAMPECHE	SIN DATO	SIN DATO	MARTIN MÁRQUEZ CABRERA	REGISTRO VEHICULAR	12
71	625	TOYOTA	HILUX	MR0EX8DD2G0107551	PLATA GRIS	CR28311	CAMPECHE	SIN DATO	SIN DATO	JUAN MEDINA CRUZ	REGISTRO VEHICULAR	12
72	626	NISSAN	SIN DATO	SIN DATO	BLANCO	DGH4332	SIN DATO	E65868	04-ene-13	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
73	627	FORD	ESCORT	1FAFP10P4WW283135	GRIS	DGN6589	CAMPECHE	SIN DATO	04-ene-17	GABRIEL MONTES ESCOBAR	REGISTRO VEHICULAR	12
74	628	NISSAN	TSURU	3N1BEAB13VLD003635	AZUL	DGP8008	CAMPECHE	SIN DATO	10-jul-16	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
75	629	CHRYSLER	ATTITUDE	SIN DATO	AZUL	DGV9063	CD. MEXICO	EF0085	13-dic-16	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
76	630	FORD	WINDSTAR	2FMDA5144SBD10856	GRIS	DGV9414	CAMPECHE	E104396	17-jul-14	KARINA DEL CARMEN COFFIN ORTIZ	REGISTRO VEHICULAR	12
77	631	CHRYSLER	JEEP CHEROKEE	SIN DATO	BLANCA	DGW1268	CAMPECHE	SIN DATO	31-dic-14	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
78	632	FORD	FIESTA	SIN DATO	BLANCO	DGW8208	CAMPECHE	SIN DATO	02-ene-17	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
79	633	VOLKSWAGEN	JETTA	3VV1671HMSM215341	GRIS	DGX7682	CAMPECHE	E87668	13-feb-14	MARCO ARTURO ZAVALA ANCONA	REGISTRO VEHICULAR	12
80	635	FORD	EXPLORER	SIN DATO	BEIGE	DGY9669	CAMPECHE	E029408	20-jun-16	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
81	636	GMC	CHEVY	SIN DATO	AZUL	DGY9639	SIN DATO	SIN DATO	15-jun-16	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12



**SEGURIDAD PÚBLICA,  
VIALIDAD Y TRANSITO**

**MUNICIPIO  
DE TODOS  
SANTOS**  
CARMEN 2021-2024

**2022 RICARDO  
AÑO DE  
FLORES MABÓN**  
PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

82	637	PONTIAC	TRANSPORTE MONTANA	1GMDX03E2WD288758	BLANCO	DGZ7111	CAMPECHE	E030661	28-Jun-16	NORMA ANGÉLICA MENDEZ DE LEÓN	REGISTRO VEHICULAR	12
83	638	FORD	VAN SUBURBAN	SIN DATO	BLANCO	DHA2137	CAMPECHE	SIN DATO	04-Jun-16	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
84	639	PLYMOUTH	VOYAGER	1P4GP45R0TB222504	VERDE	DHF2441	CAMPECHE	E4781	10-dic-15	DAVID EDUARDO SÁNCHEZ ABREU	REGISTRO VEHICULAR	12
85	640	FORD	WINDSTAR	2FMDA514X1BA62766	AZUL ZAFIRO	DHF2662	CAMPECHE	E2096	22-nov-15	CARLOS ULISES MENDEZ DOLORES	REGISTRO VEHICULAR	12
86	641	GMC	SUBURBAN	3GNEC16R12G345536	GRIS/TORMI/ META	DHF3627	CAMPECHE	SIN DATO	19-Jun-16	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
87	642	CHEVROLET	VENTURE	1GNDX03EXVD223965	CAFÉ	DHF3738	CAMPECHE	E5366	11-ene-17	ALEYDA DEL CARMEN LUNA SOLIS	REGISTRO VEHICULAR	12
88	643	NISSAN	PLATINA	3N1JH01S87L212688	BLANCO POLAR	DHF3798	CAMPECHE	EF5002	28-dic-16	YURI GUADALUPE VAZQUEZ ARCHI	REGISTRO VEHICULAR	12
89	644	FORD	WINDSTAR	2FMDA51475BD00158	GRIS	DHF4560	CAMPECHE	E114190	09-jul-14	MIGUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
90	645	CHRYSLER	JEEP CHEROKEE	1J4GZ38S5VC679867	NEGRO	DHF4669	CAMPECHE	SIN DATO	16-dic-15	ARTURO ALONSO AZUARA NAVARRO	REGISTRO VEHICULAR	12
91	646	CHRYSLER	GRAND CHEROKEE	1J4GZ78Y6TC311422	VERDE	DHF4929	CAMPECHE	E2070	16-nov-15	RUBER SOLIS ACOSTA	REGISTRO VEHICULAR	12
92	648	GMC	SUBURBAN	1GNEC16K2P1377260	VERDE	DHF6657	CAMPECHE	E115994	19-jul-14	RAFAEL COBA RUIZ	REGISTRO VEHICULAR	12
93	649	GMC	CHEVY	3G1SF2427XS192110	BLANCO	DHF7169	CAMPECHE	SIN DATO	28-ene-16	HUGO TENA SANCHEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
94	650	CHRYSLER	TOWN & COUNTRY	1C4GP54L7WB656494	DORADO/ ARENA	DHF8238	CAMPECHE	E113504	04-Jun-14	JORGE LUIS BARRON MORALES	REGISTRO VEHICULAR	12
95	651	GMC	OUTLASS	3G5AJ1DR3MS109726	GRIS	DHF8923	CAMPECHE	E028218	25-jul-16	ANTONIO UBALDO GARCÍA ALEJO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
96	652	CHRYSLER	SHADOW	LT052715	NEGRO	DHF9775	CAMPECHE	E14380	28-oct-16	JULIO CESAR CABRERA PEREZ	REGISTRO VEHICULAR	12



**MUNICIPIO DE TODOS**  
CARMEN 2021-2024

**SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO**



97	654	FORD	ESCORT	1FABP13P0WWM249221	BLANCO	DHG2388	CAMPECHE	E034607	15-ago-16	CECILIA SERRANO ZAPATA	REGISTRO VEHICULAR	12
98	655	CHRYSLER	GRAND VOYAGER	2P4GP2434VR243474	BLANCO	DHG2975	CAMPECHE	SIN DATO	11-nov-14	MANUEL DEL JESUS HERNANDEZ GARCIA	REGISTRO VEHICULAR	12
99	656	VOLKSWAGEN	CARIBE	17A0503539	ROJO	DHG3126	CAMPECHE	E145507	09-may-15	FAUSTINO CAMPOS GONZALEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
100	657	CHRYSLER	DODGE STRATUS	1B3EL46X86N269790	NEGRO	DHG3332	CAMPECHE	SIN DATO	13-ene-15	ROCIO DE FÁTIMA ROBLES RESENDIZ	REGISTRO VEHICULAR	12
101	658	CHRYSLER	SPIRIT	3C3B146P8PT563283	VERDE	DHG4988	CAMPECHE	SIN DATO	27-oct-14	VÍCTOR MANUEL KURI MARTIN	REGISTRO VEHICULAR	12
102	659	CHRYSLER	TOWN & COUNTRY	2C8GP84LX2R570662	PLATA BRILLANTE	DHG5888	CAMPECHE	E034606	15-ago-16	DANIEL ENRIQUE THOMAS MORETTI	REGISTRO VEHICULAR	12
103	660	VOLKSWAGEN	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	DHG7555	SIN DATO	SIN DATO	22-ene-17	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
104	661	FORD	ESCAPE	1FMYU03161KA60765	GRIS	DHG8022	CAMPECHE	E146528	21-oct-15	JOSÉ RAMÓN HERNANDEZ SANCHEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
105	662	CHRYSLER	VOYAGER/CA RAVAN	2B4FP2535VR282327	ROJO	DHG8028	CAMPECHE	E117950	12-jun-15	DORONILA DEL CARMEN RUEDA RODRIGUEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
106	663	GMC	MALIBU	1G1ND52J62M589346	VERDE	DHG9774	CAMPECHE	E011143	02-feb-16	ARMANDO HERRERA PRADO	REGISTRO VEHICULAR	12
107	664	VOLKSWAGEN	POINTER	9BWC05XX4P006921	BEIGE/ JUPIER	DHH1195	CAMPECHE	E121915	13-sep-14	GERARDO NARVAEZ CALDERON	REGISTRO VEHICULAR	12
108	665	FORD	WINDSTAR	2FMZA5143YBC54391	AZUL	DHH1338	CAMPECHE	E031965	02-ago-16	FLABIO GARCIA COY	REGISTRO VEHICULAR	12
109	666	MERCURY	VILLAGER VAGONETA	4M2DV11W8PDJ92714	NEGRA	DHL1709	CAMPECHE	E15435	09-mar-16	SANTIAGO MARTIN SANTOS HERNANDEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
110	668	VOLKSWAGEN	POINTER	9BWC05W26T053121	PLATA/ LIGHT	DHN9852	CAMPECHE	E034608	15-ago-16	RAÚL ANTONIO ROSADO ZETINA	REGISTRO VEHICULAR	12
111	669	CHRYSLER	JEEP GRAND CHEROKEE	1J4GZ58S3VC676563	GRIS	DHP1999	CAMPECHE	SIN DATO	13-ene-17	ATILANO CORDERO LARA	REGISTRO VEHICULAR	12



**SEGURIDAD PÚBLICA,  
VIALIDAD Y TRANSITO**

**MUNICIPIO  
DE TODOS  
SANTOS**  
CARMEN 2021-2024

**2022 RICARDO  
FLORES MABÓN**  
PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



112	670	FORD	FORD WINDSTAR BLANCA	2FMZA8142WBD97779	BLANCO/ DIAMANTE	DHP2151	CAMPECHE	SIN DATO	08-may-17	OSCAR RICARDO FLORES CRUZ	REGISTRO VEHICULAR	12
113	671	NISSAN	SENTRA	3N1DB41S5YK066294	GRIS METALICO	DHP2330	CAMPECHE	SIN DATO	18-ago-16	ELÍAS HERNANDEZ RIQUET	REGISTRO VEHICULAR	12
114	673	CHEVROLET	SEDAN	1G1NE52MXX6184643	GRIS	DHP2529	CAMPECHE	SIN DATO	01-nov-16	SILVIA DEL CARMEN UC LOPEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
115	675	CHRYSLER	GRAND CARAVAN PLYMOUTH	1P4GH54R7NX249550	GRIS	DHP3521	CAMPECHE	E032157	10-jul-16	JOSÉ FRANCISCO DÍAZ TORRES	REGISTRO VEHICULAR	12
116	676	GMC	CHEVY	3G1SF2422VS152272	ROJO	DHP3594	CAMPECHE	ECC25832	21-may-17	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
117	678	NISSAN	CHEVY MONZA	3G1SE51623S212513	DORADO/ METALICO	DHR1142	CAMPECHE	SIN DATO	09-nov-16	PANTI AC ANDRÉS RAMÓN	REGISTRO VEHICULAR	12
118	679	CHRYSLER	GRAND VOYAGER	1C4GJ44G3YB705465	ROJO	DHR2544	CAMPECHE	E4675	14-dic-15	MARTIN LARA ZAVALA	REGISTRO VEHICULAR	12
119	680	NISSAN	PLATINA SEDAN	3N1JH01SX3L035216	GRIS	DHR3241	CAMPECHE	SIN DATO	03-jun-16	SERVICIO FULBIO SANTIAGO DE LA CRUZ	REGISTRO VEHICULAR	12
120	681	NISSAN	TSURU	3N1EB31S42K450802	ROJO/ BURDEOS	DHR4437	CAMPECHE	E038215	16-oct-16	GUTIERREZ CASANOVA VÍCTOR MANUEL	REGISTRO VEHICULAR	12
121	682	VOLKSWAGEN	SEDAN	3VWS1A1B72M931135	BLANCO	DHR5558	CAMPECHE	E21197	12-abr-17	LEONEL GARCIA LOPEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
122	683	NISSAN	X-TRAIL	JN8BT08T58W719933	CASHMIRE/ METAL	DHR5638	CAMPECHE	SIN DATO	17-dic-14	LILIANA DEL CARMEN ECHEVERRÍA TORRES	REGISTRO VEHICULAR	12
123	684	NISSAN	TSURU SEDAN	3N1EB31S5XL113623	BLANCO	DHR5947	CAMPECHE	SIN DATO	28-abr-17	JOSÉ DE LOS REYES PERALTA JIMENEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
124	685	NISSAN	SENTRA	3N1DB41S2YK078679	NEGRO	DHT1628	CAMPECHE	E143489	15-ago-15	DELFINO CRUZ MARTINEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
125	686	NISSAN	ALTIMA	1N4DL01A31C177437	NEGRO	DHT2245	CAMPECHE	E10399	27-ene-16	BIBIANA MARIA ELENA MEDINA RAMIREZ	REGISTRO VEHICULAR	12
126	687	NISSAN	TSURU	3N1EB31SX2K377614	AZUL MARINO	DHU1121	CAMPECHE	E8862	18-ene-16	LUIS DAMIÁN ECHAVARRÍA GÓMEZ	REGISTRO VEHICULAR	12



**MUNICIPIO DE TODOS**  
CARMEN 2021-2024

**SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO**



127	688	CHRYSLER	STRATUS	1B3DL46Y2ZN128843	GRIS	DHU1486	CAMPECHE	EF0092	18-dic-16	CANCHE CASTRO GLADYS CRISTINA	REGISTRO VEHICULAR	12
128	689	CHRYSLER	SPIRIT	SIN DATO	ROJO	DHV6646	CAMPECHE	SIN DATO	08-oct-16	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
129	690	HONDA	CRV	JHLRD78874C603677	AZUL/ ZIRCONIA	DHV9019	CAMPECHE	EF6792	18-ene-17	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
130	692	VOLKSWAGEN	DERBY	VSSZZZ6KZZR712184	GRIS/ART/M ETA	DHX1424	CAMPECHE	SIN DATO	01-feb-17	OSCAR GONZALEZ LOPEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
131	695	NISSAN	GSII	3N1EB31S4XL111376	AZUL	DHZ9084	CAMPECHE	SIN DATO	SIN DATO	JOSÉ MARTÍN PERERA ORDOÑEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
132	697	NISSAN	TSURU	3N1EB31S2DK318429	ROJO	DJA2846	CAMPECHE	E21257	06-abr-17	PEDRO RODRIGUEZ CHÁVEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
133	698	PEUGEOT	PEUGEOT	VF32CKFW13W010888	AZUL	DJA5865	CAMPECHE	ECC29278	SIN DATO	EUSTORGIO LARA OCAMPO	REGISTRO VEHICULAR	12
134	699	VOLKSWAGEN	POINTER	9BWCC05X23P047042	AZUL INDIGO	DJA6183	CAMPECHE	SIN DATO	17-ene-17	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
135	700	VOLKSWAGEN	POINTER	9BWC005W09P088939	BLANCA	DJA6651	CAMPECHE	ECC41201	SIN DATO	EDGAR ENRIQUE LECIANO CRUZ	REGISTRO VEHICULAR	12
136	701	NISSAN	EXTERRA TIPO VAGONETA	5N1ED28T72C631472	AZUL	DJU9508	CAMPECHE	SIN DATO	SIN DATO	JOSE LUIS GUADALUPE MORENO VILLALOBOS	REGISTRO VEHICULAR	12
137	702	GMC	VENTURE	1GNDU23L36D238585	GRIS TORMENTA	DJU9613	CAMPECHE	SIN DATO	SIN DATO	CECILIA BECERRA TORRES	REGISTRO VEHICULAR	12
138	703	DODGE	DODGE CARAVAN ROJA	1B4GH44RXN178825	ROJA	DPN2067	CAMPECHE	E032156	10-jul-16	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
139	704	CHEVROLET	MALIBU	SIN DATO	BLANCO	MBH5857	CDMX	ECC35819	SIN DATO	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
140	706	NISSAN	STRATUS	SIN DATO	MÉXICO	NAV4415	CDMX	SIN DATO	05-ene-17	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
141	707	NISSAN	VERSA	3N1CN7AD8FL923110	CAFÉ	NBC2489	CDMX	SIN DATO	26-mar-17	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12





**SEGURIDAD PÚBLICA,  
VIALIDAD Y TRANSITO**

**MUNICIPIO  
DE TODOS  
SANTOS**  
CARMEN 2021-2024

**2022 RICARDO  
FLORES MABÓN**  
PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

157	723	NISSAN	MURANO	SIN DATO	NEGRO	WSU6312	TABASCO	SIN DATO	17-feb-17	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
158	724	MITSUBISHI	ASX	SIN DATO	ROJO	WTU5768	TABASCO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
159	725	JEEP	CHEROKEE	1J4GZ78Y9SC740679	NEGRO	XBW5718	TAMAULIPAS	SIN DATO	28-mar-17	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
160	726	GMC	SIN DATO	SIN DATO	ROJO	XHV5027	TAMAULIPAS	E102005	02-mar-14	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
161	728	FORD	SIN DATO	SIN DATO	CAFÉ	XW68003	SIN DATO	E110353	25-may-14	GERARDO GUTIERREZ BRIONES	REGISTRO VEHICULAR	12
162	729	NISSAN	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	XW75052	VERACRUZ	E142589	13-ago-15	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
163	730	DODGE	CARAVAN	SIN DATO	SIN DATO	YHE4310	YUCATÁN	SIN DATO	29-jul-16	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
164	731	STRATUS	SIN DATO	SIN DATO	NEGRO	YHL1489	YUCATÁN	E145437	12-may-15	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
165	732	FORD	ESCAPE	SIN DATO	ROJA	YJ85366	VERACRUZ	SIN DATO	22-dic-16	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
166	733	CHRYSLER	LIMITED	SIN DATO	PLATEADO	YJX7413	VERACRUZ	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
167	734	FORD	FIESTA	SIN DATO	AZUL	YJY6746	VERACRUZ	SIN DATO	04-ene-17	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
168	735	FORD	EXPLORER SPORT TRAC	SIN DATO	NEGRA	YP66859	YUCATÁN	SIN DATO	10-abr-16	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
169	736	CHEVROLET	TORNADO	93CX80R65C128128	CHAMPAGNE	YP71866	YUCATÁN	SIN DATO	17-ene-17	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
170	738	CHEVROLET	VAN	SIN DATO	BLANCO	YYE8743	YUCATÁN	E123981	02-oct-14	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
171	739	CHEVROLET	CAVALIER	SIN DATO	SIN DATO	YZC5151	YUCATÁN	E147738	11-ago-15	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12

172	741	LINCOLN	SIN DATO	SIN DATO	BLANCO	YZM8947	YUCATÁN	E4440	26-dic-15	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
173	742	CHEVROLET	SIN DATO	SIN DATO	BLANCO	YZX6411	YUCATÁN	SIN DATO	22-dic-14	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
174	743	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	ZAD9329	YUCATÁN	E93956	08-dic-13	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
175	744	TSURU	SIN DATO	SIN DATO	BLANCO	ZAE 1239	YUCATÁN	E024229	18-may-16	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
176	745	FORD	ESCORT	SIN DATO	ROJO	ZAH2300	YUCATÁN	E038793	03-nov-16	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
177	746	GMC	SIN DATO	SIN DATO	BLANCO	ZG30274	ZACATECAS	EF3740	30-dic-16	JESUS VERMUEDES JUÁREZ	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
1	748	MOTOCICLETA	YAMAHA	SIN DATO	SIN DATO	1JLJ2	SIN DATO	SIN DATO	09-nov-15	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
2	749	MOTOCICLETA	ITALIKA	SIN DATO	SIN DATO	1T1AG	CAMPECHE	SIN DATO	27-ene-17	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
3	750	MOTOCICLETA	ITALIKA	SIN DATO	ROJO	3WUJ9	CHIAPAS	E017423	28-feb-16	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
4	751	MOTOCICLETA	YAMAHA	MH35AM4091K282859	NEGRO	A01BR	CAMPECHE	E43741	16-ene-13	ROGELIO RODRIGUEZ HEREDIA	REGISTRO VEHICULAR	12
5	752	MOTOCICLETA	HONDA	SIN DATO	SIN DATO	A10HS	CAMPECHE	E111316	08-jun-14	FRANCISCO JAVIER TELJERO LOPEZ	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
6	753	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCPXTC55C1001397	AZUL	A31TG	CAMPECHE	E16087	28-feb-16	ATILANA JIMÉNEZ DE LA TORRE	REGISTRO VEHICULAR	12
7	755	MOTOCICLETA	DINAMO	3CUS1AAL6FX000111	NARANJA/ NEGRO	A44YC	CAMPECHE	ECC41007	SIN DATO	HUGO ALBERTO LANDERO LANDERO	REGISTRO VEHICULAR	12
8	758	MOTOCICLETA	DINAMO	SIN DATO	ROJO	A54KS	CAMPECHE	SIN DATO	11-nov-16	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
9	759	MOTOCICLETA	SUZUKI	LC68PAGA1410000740	AZUL	A59LR	CAMPECHE	SIN DATO	22-feb-15	JOSÉ DEL VELLUETA GUTIERREZ	REGISTRO VEHICULAR	12



**MUNICIPIO DE TODOS**  
CARMEN 2021-2024

**SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO**





10	760	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCMRTGEXD1007389	NEGRO	A67VY	CAMPECHE	ECC41042	SIN DATO	GUILLERMINA DE LA CRUZ PEREZ	REGISTRO VEHICULAR	12
11	761	MOTOCICLETA	ITALIKA	SIN DATO	ROJO	A81HM	CAMPECHE	SIN DATO	07-mar-16	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
12	762	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCMRTL5EC1006400	NEGRA	A83VY	CAMPECHE	SIN DATO	24-dic-15	MARIA ISABEL VADILLO ARELLANO	REGISTRO VEHICULAR	12
13	763	MOTOCICLETA	DINAMO	3CUT2ABF9BX001872	VERDE	A86YB	CAMPECHE	SIN DATO	03-may-17	JOSÉ JESUS REYES SANCHEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
14	765	MOTOCICLETA	ITALIKA	SIN DATO	ROJO	B294E	CAMPECHE	E33560	14-jun-16	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
15	766	MOTOCICLETA	SUNDIRO	SIN DATO	AZUL	BXB03	CAMPECHE	E3600	17-dic-16	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
16	767	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCPATCS1A1005655	ROJO	C1JB2	CAMPECHE	SIN DATO	07-oct-16	MARIA DEL ROSARIO NERI MAR	REGISTRO VEHICULAR	12
17	768	MOTOCICLETA	KURAZAI	SIN DATO	ROJO	C1RT3	CAMPECHE	SIN DATO	12-ago-16	SANTIAGO PANTI WICAB	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
18	769	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCTGSEA8D1009931	ROJO	C3HZ7	CAMPECHE	E019694	27-mar-16	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
19	770	MOTOCICLETA	DINAMO	3CUU2ACF8AX000357	NEGRO	C3NG7	CAMPECHE	SIN DATO	20-feb-17	LESDI JAIRA ARIO HIGUERO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
20	771	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCPFTDE1F1000585	ROJO	C3RW8	CAMPECHE	SIN DATO	SIN DATO	FREDY LORENZO REYES HERNANDEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
21	772	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCPFTTEE5E10300072	AZUL PLATA	C5NB6	CAMPECHE	SIN DATO	06-sep-16	PABLO FELIPE JUNCO CHABLE	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
22	773	MOTOCICLETA	SUZUKI	LC6PAGAI520023929	AZUL	C8HW8	CAMPECHE	SIN DATO	30-dic-16	ARTURO CAN GUZMAN	REGISTRO VEHICULAR	12
23	774	MOTOCICLETA	DINAMO	3CUT3AMD68X001071	ROJO/ NEGRO	C6LR6	CAMPECHE	SIN DATO	SIN DATO	ELIAS QUIJME URIBE	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
24	775	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCPFTCE9A1011554	ROJO	C7JH8	CAMPECHE	SIN DATO	02-dic-16	JOSÉ IGNACIO MARTINEZ GUZMAN	REGISTRO VEHICULAR	12



**SEGURIDAD PÚBLICA,  
VIALIDAD Y TRANSITO**

**MUNICIPIO  
DE TODOS  
SANTOS**  
CÁRMEN 2021-2024

**2022 RICARDO  
AÑO DE  
FLORES MABÓN**  
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

25	776	MOTOCICLETA	SUKIDA	LP6FCJ3B050917043	ROJO/ PLATA	C7SX1	CAMPECHE	SIN DATO	04-jun-17	LUIS REYES CANUL	REGISTRO VEHICULAR	12
26	777	MOTOCICLETA	SUZUKI	BE11A201638	ROJO	C8JH3	CAMPECHE	E5845	28-dic-15	JOSÉ MANUEL ESCALANTE LOPEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
27	778	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCPATCSID1012460	ROJO	C8NK2	CAMPECHE	SIN DATO	09-sep-16	PERLA CRISTAL DEL CARMEN TREVIO RAMIREZ	REGISTRO VEHICULAR	12
28	779	MOTOCICLETA	KURAZAI	LFFWKT597E1001746	AZUL	C8RR9	CAMPECHE	E4964	07-ene-17	AMILTON CRUZ ACOSTA	REGISTRO VEHICULAR	12
29	780	MOTOCICLETA	HONDA	SIN DATO	ROJO	CJASR	TABASCO	SIN DATO	25-sep-16	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
30	781	MOTOCICLETA	CARABELA	SIN DATO	AZUL/ NEGRA	E83UV	OAXACA	SIN DATO	22-dic-14	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
31	782	MOTOCICLETA	ISLO	SIN DATO	NEGRA	HBP9F	OAXACA	SIN DATO	30-abr-17	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
32	783	MOTOCICLETA	CARABELA	LHJPKLC7B1698439	NEGRO/ MORADO	LCW3N	CAMPECHE	E8426	27-ene-17	JOSÉ RAFAEL VERA ORTIZ	REGISTRO VEHICULAR	12
33	784	MOTOCICLETA	ITALIKA	LLCLPS2E381104848	ROJO	LCX2V	CAMPECHE	SIN DATO	14-feb-17	JUAN MARTIN DAMIÁN PEREZ	REGISTRO VEHICULAR	12
34	785	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCPF7DE5A1031332	ROJO/ NEGRO	LCX6U	CAMPECHE	SIN DATO	SIN DATO	ANA DEL CARMEN TALANGO CAMAAL	REGISTRO VEHICULAR	12
35	786	MOTOCICLETA	CARABEL	MS23275	NEGRA	LDA6R	CAMPECHE	SIN DATO	31-mar-17	FELIPE DE JESUS CHI YBE	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
36	787	MOTOCICLETA	HONDA	3H1JA4179FD411287	PLATA	LDA9F	CAMPECHE	SIN DATO	05-feb-17	PAULINO CHI IMATU	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
37	788	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCTDSE46E1012918	NEGRO/ PLATA	LDC4M	CAMPECHE	SIN DATO	SIN DATO	GLADIS GARCIA VELAZQUEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
38	789	MOTOCICLETA	DINAMO	LXEMC24093A000331	NEGRA	LDF3J	CAMPECHE	ECC41819	SIN DATO	NAORIA CRUZ VAZQUEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
39	790	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCPSTBE5C1000051	ROJO/ NEGRO	LDF8R	CAMPECHE	ECC41801	SIN DATO	JORGE LUIS PARES VARGAS	REGISTRO VEHICULAR	12

40	781	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCTXSDA1B1000907	NARANJA	LDG4B	CAMPECHE	SIN DATO	27-ene-17	INOSENCIO ALAMILLA VELAZQUEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
41	792	MOTOCICLETA	DINAMO	3CUT2AND9CX000359	VINO	LDH3W	CAMPECHE	SIN DATO	23-abr-17	JOSÉ JESUS BENITEZ RODRIGUEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
42	793	MOTOCICLETA	SUZUKI	LC6PAGA1810000546	ROJO	LDJ2H	CAMPECHE	SIN DATO	SIN DATO	SALUSTINO BADILLO PEREZ	REGISTRO VEHICULAR	12
43	794	MOTOCICLETA	VENTO	LXYPCKL07H0206374	ROJO	LDK1N	CAMPECHE	ECC36276	SIN DATO	KARLA BEATRIZ SANCHEZ ZETINA	REGISTRO VEHICULAR	12
44	795	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCPFTTEEB1005690	ROJO	LDN2C	CAMPECHE	SIN DATO	03-mar-17	DAVID ROJAS ROSAS	REGISTRO VEHICULAR	12
45	796	MOTOCICLETA	DINAMO	3CUU2AYF9DX001076	NEGRO	LDW9Y	CAMPECHE	ECC36327	SIN DATO	VIANEY MEJIA PATRICIO	REGISTRO VEHICULAR	12
46	797	MOTOCICLETA	ITALIKA	LLCLTJ1G98CK15804	AZUL	S02ME	CAMPECHE	SIN DATO	12-may-16	JUANA AREVALO CRUZ	REGISTRO VEHICULAR	12
47	798	MOTOCICLETA	DINAMO	3CUT2ABF1AX000343	AZUL	S03MD	CAMPECHE	SIN DATO	16-feb-17	PEDRO MANUEL CARBONELL PEREZ	REGISTRO VEHICULAR	12
48	799	MOTOCICLETA	DINAMO	3CUS1AAF47X003911	PLATA	S04LF	CAMPECHE	SIN DATO	03-feb-17	FERNANDO TAMAYO CRUZ	REGISTRO VEHICULAR	12
49	800	MOTOCICLETA	SUZUKI	LX8PCKP047F000063	ROJO	S05KS	CAMPECHE	E6603	30-dic-15	RAFAEL CONTRERAS MIS	REGISTRO VEHICULAR	12
50	801	MOTOCICLETA	ITALIKA	LLCLPS2E161B73070	AZUL	S06KC	CAMPECHE	SIN DATO	04-feb-17	GUADALUPE ROSADO DIAZ	REGISTRO VEHICULAR	12
51	802	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCTDSEA791013677	AZUL	S06ME	CAMPECHE	SIN DATO	04-ene-15	ELIDE CRUZ CRUZ	REGISTRO VEHICULAR	12
52	803	MOTOCICLETA	SUZUKI	LC6PCJK6460808417	ROJO	S07LM	CAMPECHE	SIN DATO	02-nov-14	VICTOR MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
53	804	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCPATCS1B1005768	ROJO	S08JZ	CAMPECHE	E9956	05-feb-17	GUADALUPE ISABEL LOPEZ LOPEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
54	805	MOTOCICLETA	DINAMO	3CUT3AMD39X005256	VERDE/ NEGRO	S10ME	CAMPECHE	E151634	04-oct-15	VICTOR MANUEL DECELIS RIVERA	REGISTRO VEHICULAR	12





**MUNICIPIO DE TODOS**  
CARMEN 2021-2024

**SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO**



55	806	MOTOCICLETA	SUSUKI	LC6FCJK638090491	AZUL	S11GM	CAMPECHE	SIN DATO	13-ago-16	JOSE ALFREDO ALATORRE PEREZ	REGISTRO VEHICULAR	12
56	807	MOTOCICLETA	ITALIKA	LLCJPJP01DA103030	NEGRO/ ROJO	S13EZ	CAMPECHE	ECC32483	SIN DATO	RAUL VILLEGAS ACOSTA	REGISTRO VEHICULAR	12
57	808	MOTOCICLETA	ITALIKA	LLCLXN3A58111085	AZUL/ BLANCO	S14LU	CAMPECHE	SIN DATO	02-ene-17	HENRY ERNALDO DUJAN ORLARTZ	REGISTRO VEHICULAR	12
58	809	MOTOCICLETA	ITALIKA	LLCLTJ1C46CK07896	BLACK SILVER	S14MA	CAMPECHE	E26404	28-may-16	JOSE JESUS AREVALO LEZAMA	REGISTRO VEHICULAR	12
59	810	MOTOCICLETA	DINAMO	LXEMB44055A003342	PLATA/ ROJO	S15EY	CAMPECHE	SIN DATO	17-abr-16	VICTOR MANUEL ARAUJO CARRILLO	REGISTRO VEHICULAR	12
60	811	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCTCSDA3D1000289	NEGRO	S15LH	CAMPECHE	E6378	01-feb-17	GELISLE VERA HERNANDEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
61	812	MOTOCICLETA	ITALIKA	LLCJPJP039A100816	NEGRA/ PLATA	S17LF	CAMPECHE	SIN DATO	02-feb-17	IGNACIO LOPEZ RODRIGUEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
62	813	MOTOCICLETA	ITALIKA	LLCLPU1H161B70905	ROJO	S18VJ	CAMPECHE	SIN DATO	31-mar-17	OSIRIZ ACOSTA ACAL	REGISTRO VEHICULAR	12
63	814	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCPFTTEE391007525	ROJO	S19MC	CAMPECHE	E127275	06-nov-14	JOEL VIDAL FUTTI	REGISTRO VEHICULAR	12
64	815	MOTOCICLETA	DINAMO	3CUT2ABF6AX000922	ROJO	S21MC	CAMPECHE	SIN DATO	12-dic-15	AUGUSTO RENE HERNANDEZ GOMEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
65	816	MOTOCICLETA	ITALIKA	LLCLXN3A081102147	ROJO	S25KW	CAMPECHE	SIN DATO	01-jun-16	ANA LUZ GONZALEZ GUTIERREZ	REGISTRO VEHICULAR	12
66	817	MOTOCICLETA	KURAZAI	LB411P100CC104341	NEGRO/ ROJO	S26KB	CAMPECHE	SIN DATO	25-may-16	MARIA ELENA AVILA HIDALGO	REGISTRO VEHICULAR	12
67	818	MOTOCICLETA	DINAMO	LXEMC24043A001919	NEGRO/ ROJO	S30LB	CAMPECHE	E13619	16-mar-16	BORIS PALMA GRANADOS	REGISTRO VEHICULAR	12
68	819	MOTOCICLETA	DINAMO	3CUT3AMD78X004190	VERDE/ NEGRO	S31FB	CAMPECHE	SIN DATO	21-mar-16	JEVENCIO MENA CAAMAL	REGISTRO VEHICULAR	12
69	820	MOTOCICLETA	DINAMO	3CUT2ADE7AX000223	ROJO	S31MA	CAMPECHE	E150352	05-sep-15	TOMAS HEREDIA HERNANDEZ	REGISTRO VEHICULAR	12



70	821	MOTOCICLETA	DINAMO	SIN DATO	SIN DATO	NEGRO/ ROJO	S32CV	CAMPECHE	E6602	13-ene-17	JOSE EDUARDO WAR PEREZ	REGISTRO VEHICULAR	12
71	822	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCPFTE9F1004500	3SCPFTE9F1004500	NEGRO/ ROJO	S32ZH	CAMPECHE	SIN DATO	18-jun-16	GEORGINA DEL CARMEN RODRIGUEZ CAÑA	REGISTRO VEHICULAR	12
72	823	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCPFTE5F1025442	3SCPFTE5F1025442	ROJO/ NEGRO	S33YY	CAMPECHE	SIN DATO	20-feb-16	YAIR YONATAN DEL ANGEL GORRA	REGISTRO VEHICULAR	12
73	824	MOTOCICLETA	DINAMO	3CUS1AAF1CX000460	3CUS1AAF1CX000460	NEGRO	S34GF	CAMPECHE	SIN DATO	10-dic-15	ROSA LILIANA QUINO MARTINEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
74	825	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCPATCS8B1002320	3SCPATCS8B1002320	ROJO/ NEGRO	S35EY	CAMPECHE	SIN DATO	18-mar-16	LIDE URIBE CRUZ	REGISTRO VEHICULAR	12
75	826	MOTOCICLETA	DINAMO	3CUT3AMD0AX001850	3CUT3AMD0AX001850	NARANJA/ NEGRO	S35FC	CAMPECHE	SIN DATO	01-feb-17	JULIO CESAR LANZ CRUZ	REGISTRO VEHICULAR	12
76	827	MOTOCICLETA	DINAMO	3CUU2ACF4CX000259	3CUU2ACF4CX000259	ROJO	S35ME	CAMPECHE	SIN DATO	12-oct-16	CARLOS ALFREDO GAMA ALVAREZ	REGISTRO VEHICULAR	12
77	829	MOTOCICLETA	DINAMO	3CUT2ABF8AX001439	3CUT2ABF8AX001439	AZUL	S40LK	CAMPECHE	E016334	01-mar-16	ESTELA LOPEZ HERNANDEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
78	830	MOTOCICLETA	ITALIKA	LLCLPS2E781101953	LLCLPS2E781101953	AZUL	S42VE	CAMPECHE	E148100	12-jul-15	FELIPA DEL JESUS CAMPOS GONZALEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
79	831	MOTOCICLETA	DINAMO	LXEMB44025A005498	LXEMB44025A005498	GRIS	S43LA	CAMPECHE	EF8389	21-ene-17	JESUS MANUEL LEON AGUILAR	REGISTRO VEHICULAR	12
80	832	MOTOCICLETA	DINAMO	3CUT2ABF39X003014	3CUT2ABF39X003014	AZUL	S46KY	CAMPECHE	SIN DATO	16-feb-17	FAUSTINO HERNANDEZ SUAREZ	REGISTRO VEHICULAR	12
81	833	MOTOCICLETA	DINAMO	3CUT2ABF7CX000592	3CUT2ABF7CX000592	ROJO	S51EY	CAMPECHE	SIN DATO	10-ago-16	MATEO LOPEZ HIDALGO	REGISTRO VEHICULAR	12
82	834	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCPFTE7D1046029	3SCPFTE7D1046029	ROJO/ NEGRO	S51LD	CAMPECHE	E130163	28-nov-14	JOSE JULIAN DOMINGUEZ SOLER	REGISTRO VEHICULAR	12
83	835	MOTOCICLETA	DINAMO	3CUT2AHF6D002469	3CUT2AHF6D002469	NEGRA	S51MF	CAMPECHE	SIN DATO	07-ene-16	FRANCISCO JAVIER ESCALANTE SALVATIERRA	REGISTRO VEHICULAR	12
84	836	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCPATCS1E1005130	3SCPATCS1E1005130	NEGRO MATE/ROJO	S53LW	CAMPECHE	E016941	07-mar-16	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12



**SEGURIDAD PÚBLICA,  
VIALIDAD Y TRÁNSITO**

**MUNICIPIO  
DE TODOS  
SANTOS**  
CÁRMEN 2021-2024

**2022** **RICARDO  
FLORES MABÓN**  
PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

85	837	MOTOCICLETA	YAMAHA	SIN DATO	BLANCO	S54SW	CAMPECHE	SIN DATO	02-feb-17	ELIZABETH VILLEGAS GONGORA	REGISTRO VEHICULAR	12
86	838	MOTOCICLETA	DINAMO	3CUP2ASH4BX000244	ROJO	S57MD	CAMPECHE	SIN DATO	14-feb-17	ALEJANDRINA CRUZ SUAREZ VAZQUEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
87	839	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCTCSDA9A1000681	ROJO	S59LP	CAMPECHE	SIN DATO	13-feb-17	GELISLE VERA HERNANDEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
88	840	MOTOCICLETA	HONDA	LWBPK101C1041807	BLANCA	S61LH	CAMPECHE	E104766	21-abr-14	AGUSTIN MORENO VILLALOBOS	REGISTRO VEHICULAR	12
89	841	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCTDSEA1D1002229	NEGRA/PLATA	S63LD	CAMPECHE	E029590	02-jul-16	BRENDA MAGNOLIA SOLIS LOPEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
90	842	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCPFTE3E1000540	ROJO	S63VF	CAMPECHE	SIN DATO	06-mar-16	RICARDO MANUEL URIBE ACOSTA	REGISTRO VEHICULAR	12
91	843	MOTOCICLETA	HONDA	LALICJF8273004285	ROJO	S65KB	CAMPECHE	E106275	06-may-14	CRISTIAN JESUS DEL ROSARIO GARCIA	REGISTRO VEHICULAR	12
92	844	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCTXSDA1C1008702	NEGRO/AMARILLO	S67LM	CAMPECHE	SIN DATO	27-ago-16	MARIA DE LOS ANGELES ALCALA MONTANEZ	SIN REGISTRO VEHICULAR	12
93	845	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCTXSDA0A1000167	NARANJA	S70LP	CAMPECHE	E021496	08-abr-16	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
94	846	MOTOCICLETA	HONDA	3H1JA417XDD212908	GRIS	S73LH	CAMPECHE	SIN DATO	14-feb-17	MANUEL D ALVA OVANDO	REGISTRO VEHICULAR	12
95	847	MOTOCICLETA	SUSUKI	9FSBEACA87C133011	AZUL	S74KC	CAMPECHE	SIN DATO	29-jun-16	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	12
96	848	MOTOCICLETA	ITALIKA	LFFWHX7C3AC907406	BLANCA	S74KY	CAMPECHE	E106488	16-nov-14	JOSE GABRIEL REYES HERNANDEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
97	849	MOTOCICLETA	DINAMO	LXEMC24014A000535	NEGRO/ROJO	S76LY	CAMPECHE	E9828	02-feb-17	WILBERT ANTONIO HEREDIA ESCALANTE	REGISTRO VEHICULAR	12
98	850	MOTOCICLETA	SUSUKI	PMSFE1480Y2A44069	AZUL	S80LK	CAMPECHE	SIN DATO	02-ene-17	JESUS ENRIQUE ARIAS DIAZ	REGISTRO VEHICULAR	12
99	851	MOTOCICLETA	KURAZAI	LHJIPCLLJXF1976270	NEGRO	S82JZ	CAMPECHE	SIN DATO	27-ene-16	LUIS FELIPE REYES SARAO	REGISTRO VEHICULAR	12



**SEGURIDAD PÚBLICA,  
VIALIDAD Y TRANSITO**

**MUNICIPIO  
DE TODOS**

CARMEN 2021-2024

**2022 RICARDO  
AÑO DE FLORES MABÓN**

PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

100	852	MOTOCICLETA	KURAZAI	LJ4TCBPN9D1000613	ROJO	S83KW	CAMPECHE	E012666	10-feb-16	CARLOS MARIO ZURITA HERNANDEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
101	853	MOTOCICLETA	TOROMEX	LJCFCLV661000167	FLUSHIA /VIOLET	S89LR	CAMPECHE	SIN DATO	29-ago-16	LISBER CAMPOS GUIZAR	REGISTRO VEHICULAR	12
102	854	MOTOCICLETA	ITALIKA	LLCLTJ1C16CK23508	AZUL	S92GK	CAMPECHE	E023216	02-may-16	TRINIDAD MARGARITA HERNANDEZ VELUETA	REGISTRO VEHICULAR	12
103	855	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCPFTDE6F1030651	GRISICAFÉ	S92YY	CAMPECHE	SIN DATO	30-dic-15	JOSE HERNANDEZ ZARATE	REGISTRO VEHICULAR	12
104	856	MOTOCICLETA	ITALIKA	LLCJGJ108BB100495	ROJO/ NEGRO	S93GT	CAMPECHE	SIN DATO	04-feb-17	MANUEL GONZALEZ DELINT	REGISTRO VEHICULAR	12
105	857	MOTOCICLETA	KURAZAI	LHUPCKLD5D1863201	NEGRO	S94VJ	CAMPECHE	SIN DATO	27-abr-17	YENY GUADALUPE AYALA MONFORT	REGISTRO VEHICULAR	12
106	859	MOTOCICLETA	DINAMO	3CUS14TE0BX000484	NARANJA	SMU1X	CAMPECHE	ECC41006	SIN DATO	JORGE LOZA LOPEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
107	860	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCPXFDE7C1005784	AZUL	SMW5H	CAMPECHE	SIN DATO	23-may-17	FELIPE RUBIO ASCENCION	REGISTRO VEHICULAR	12
108	861	MOTOCICLETA	ITALIKA	3SCTGSEAXF1002403	GRAFITO MATE	SMX1S	CAMPECHE	SIN DATO	31-may-17	JORGE LUIS VELUETA LOPEZ	REGISTRO VEHICULAR	12
109	862	MOTOCICLETA	HONDA	9C2HA07465R603508	AZUL	SMY3X	CAMPECHE	ECC26989	06-may-17	JUAN JAVIER JIMENEZ MATOS	REGISTRO VEHICULAR	12
110	604	MOTOCICLETA	VENTO	5KMMSG1ZX55000556	ROJO	C3LS1	CAMPECHE	SIN DATO	22-oct-15	CELESTINO GONZALEZ QUINONES	REGISTRO VEHICULAR	12
1	1	CHRYSLER	SIN DATO	SIN DATO	ARENA	XFN6859	TAMALIPAS	E6884	14/01/2016	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	20
2	2	GMC	PONTIAC	SIN DATO	VERDE	DGX4174	CAMPECHE	E59687	12/06/2013	SIN DATO	SIN REGISTRO	20
3	3	CHEVY	SIN DATO	SIN DATO	BLANCO	S PLACAS	CAMPECHE	SIN DATO	10 AÑOS	SIN DATO	SIN DATOS	20
4	5	CHRYSLER	DODGE DURANGO	1D4HD48D65F603503	ROJO/ FLAMA	DHH2510	CAMPECHE	SIN DATO	16/05/2014	JOSE ENRIQUE AZCUAGA FERRER	REGISTRO VEHICULAR	20



**MUNICIPIO DE TODOS**  
CARMEN 2021-2024

**SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO**



5	10	GMC	CHEVY	3G1SF61X175106684	PLATA OXIDO	DGV8281	CAMPECHE	E080372	17/07/2013	BERNARDINO POOT DZIB	SIN REGISTRO PLACA Y SERIE	20
6	19	NISSAN	TSURU	4BAMB1308654	BLANCO	DHA9530	CAMPECHE	SIN DATO	15/05/2013	OVANDO GEORGANA ALONSO	REGISTRO VEHICULAR	20
7	38	NISSAN	CHASIS LARGO TM DH	3N6DD2577AK018488	PLATA	CP62628	CAMPECHE	E022388	13/05/2016	ELIZABETH DOLORES CHI BOLON	REGISTRO VEHICULAR	20
8	45	CHEVROLET	CHEVY POP	3G1SF613X2S192065	ROJO	DHP2272	CAMPECHE	E021436	23/04/2016	CANCHE UICAB JOSE LUIS	REGISTRO VEHICULAR	20
9	48	DODGE	INTREPID	SIN DATO	NEGRO	DGY6380	CAMPECHE	E77798	24/09/2013	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	20
10	49	CHEVROLET	250	SIN DATO	BLANCO	CN91951	CAMPECHE	E84832	01/10/2013	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	20
11	53	VOLKSWAGEN	SEDAN	SIN DATO	VERDE	DHR5228	CAMPECHE	E22398	15/05/2016	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	20
12	56	CHEVROLET	MERIVA	SIN DATO	PLATA	DGV6807	CAMPECHE	E86067	23/03/2013	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	20
13	69	FORD	MUSTANG	SIN DATO	AZUL	S PLACAS	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATOS	20
14	71	FORD	F-150	SIN DATO	ROJO	CP04837	CAMPECHE	E3469	01/12/2015	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	20
15	72	FORD	TOPAZ	AL92GC10175	ROJO/BERMELLON	DJV9677	CAMPECHE	SIN DATO	SIN DATO	MIGUEL GALMICHE GUTIERREZ	REGISTRO VEHICULAR	20
16	74	GMC	MALIBU	SIN DATO	CREMA	DGR3442	CAMPECHE	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	20
17	78	NISSAN	TSURU	SIN DATO	BLANCO/ROJO	S PLACAS	CAMPECHE	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATOS	20
18	83	FORD	F-150	SIN DATO	SIN DATO	S PLACAS	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATOS	20
19	92	FORD	RANGER	SIN DATO	GRIS	S PLACAS	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATOS	20



**SEGURIDAD PÚBLICA,  
VIALIDAD Y TRANSITO**

**MUNICIPIO  
DE TODOS  
SANTOS**  
CARMEN 2021-2024

**2022 RICARDO  
FLORES MABÓN**  
PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

20	99	VOLKSWAGEN	COMBI	SIN DATO	BLANCO	DHG8765	CAMPECHE	SIN DATO	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	20	
21	111	NISSAN	PICK UP	SIN DATO	AZUL	GF95246	GUANAJUATO	E28228	14/07/2016	JOSE VEGA MENDETA	REGISTRO VEHICULAR	20
22	114	DODGE	GRAND CARAVAN	2B4GP2433TR646646	VERDE	DHG4349	CAMPECHE	E108797	03/10/2014	REFUGIO RODRIGUEZ MARTINEZ	REGISTRO VEHICULAR	20
23	115	CHRYSLER	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	CN59668	CAMPECHE	SIN DATO	20/01/2016	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	20
24	116	VOLKSWAGEN	SEDAN	3WWS1A1B7YM926042	ROJO/ TORNADO	DHF4203	CAMPECHE	SIN DATO	SIN DATO	BARRERA GOMEZ CARLOS JOAQUIN	REGISTRO VEHICULAR	20
25	148	GMC	AVEO	3G1TB5AFGELI7205	ROJO	YHB5037	VERACRUZ	SIN DATO	05/06/2017	HECTOR ARAMBURU GUTIERREZ	REGISTRO VEHICULAR	20
26	150	GMC	CUTLAS	SIN DATO	ROJO	7020WLA	TABASCO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	20
27	154	NISSAN	TSURU	SIN DATO	ROJO/ BLANCO	S PLACAS	CAMPECHE	SIN DATO	5 AÑOS	SIN DATO	SIN DATOS	20
28	161	DODGE	PICK UP	SIN DATO	AZUL/ PLATA	VP88102	TABASCO	SIN DATO	5 AÑOS	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	20
29	162	NISSAN	TSURU	SIN DATO	ROJO	DGY5654	CAMPECHE	SIN DATO	6 AÑOS	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	20
30	166	CHEVROLET	BLAZER	SIN DATO	CAFÉ	S PLACAS	SIN DATO	SIN DATO	6 AÑOS	SIN DATO	SIN DATOS	20
31	168	VOLKSWAGEN	GOLF	SIN DATO	ROJO/ZUL	S PLACAS	CAMPECHE	SIN DATO	6 AÑOS	SIN DATO	SIN DATOS	20
32	169	FORD	ESCORT	SIN DATO	AZUL	DHE8137	CAMPECHE	SIN DATO	5 AÑOS	FRANCISCO RUIZ ESPARZA SEGOVIA	SIN REGISTRO VEHICULAR	20
33	171	VOLKSWAGEN	TORNADO	SIN DATO	ROJO/ BLANCO	CP90676	CAMPECHE	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATOS	20
34	175	GMC	MALIBU	SIN DATO	NEGRO	DRN9562	CAMPECHE	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	20



**MUNICIPIO DE TODOS SANTOS**  
CARMEN 2021-2024

**SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO**



35	176	CHRYSLER	SPIRIT	SIN DATO	ROJO	WPE8432	TABASCO	SIN DATO	6 AÑOS	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	20
36	178	FORD	WINDSTAR	SIN DATO	VERDE	S PLACAS	CAMPECHE	SIN DATO	5 AÑOS	SIN DATO	SIN DATOS	20
37	179	IZUZU	SIN DATO	SIN DATO	DORADO	DHH1223	CAMPECHE	SIN DATO	5 AÑOS	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	20
38	183	FORD	FIESTA	3FKBP04B7511105242	BLANCO	XVP9006	TLAXCALA	SIN DATO	5 AÑOS	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	20
39	185	CHRYSLER	DART	SIN DATO	NEGRO	WTN3302	MEXICO	SIN DATO	7 AÑOS	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	20
40	187	DODGE	CARAVAN	SIN DATO	VERDE	DGP4766	CAMPECHE	ECC31921	5 AÑOS	NORMA GUADALUPE SOSA MENDEZ	SIN REGISTRO VEHICULAR	20
41	188	NISSAN	TSURU	SIN DATO	AZUL	DGP8868	CAMPECHE	SIN DATO	5 AÑOS	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	20
42	189	NISSAN	PICK UP	9U72001599	BLANCO	CP65001	CAMPECHE	ECC81834	5 AÑOS	APOLONIA PABLO CALDERON	REGISTRO VEHICULAR	20
43	196	CHEVROLET	SIN DATO	SIN DATO	OXIDO	S PLACAS	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATOS	20
44	198	VOLKSWAGEN	JETTA	SIN DATO	PLATA	DGW5013	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	20
45	201	DODGE	ATOS	SIN DATO	NEGRO	DHG7592	CAMPECHE	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	20
46	203	CHEVROLET	CHEVY	93CSK80N32C129807	GRIS	CN62024	CAMPECHE	E119600	25/08/2014	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	20
47	209	FORD	CAMION	SIN DATO	BLANCO	CM12853	CAMPECHE	SIN DATO	7 AÑOS	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	20
48	210	GMC	BLAZER	1GKDT13W2T2526724	BLANCO	DGU7468	CAMPECHE	SIN DATO	7 AÑOS	MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ ROMAN	REGISTRO VEHICULAR	20
49	211	VOLKSWAGEN	SEDAN	SIN DATO	ROJO	DHA9944	CAMPECHE	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	20



50	213	DODGE	RAM	3D7Y51EK3BG548681	BLANCO	CP87350	CAMPECHE	SIN DATO	SIN DATO	GUADALUPE DEL CARMEN ZAVALA FLORES	REGISTRO VEHICULAR	20
51	215	DODGE	RAM	3D7Y51EK3BG548681	BLANCO	WTP9530	CAMPECHE	SIN DATO	SIN DATO	GUADALUPE DEL CARMEN ZAVALA FLORES	REGISTRO VEHICULAR	20
52	227	FORD	FIESTA	3FABP05B52M109137	GRIS	DHR5598	CAMPECHE	ECC31307	5 AÑOS	HUMBERTO LOPEZ HERNANDEZ	REGISTRO VEHICULAR	20
53	233	CHEVROLET	SIN DATO	SIN DATO	NEGRO	476YVY	DISTRITO FEDERAL	SIN DATO	5 AÑOS	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	20
54	240	VOLKSWAGEN	SEDAN	SIN DATO	ROJO	DHU152	CAMPECHE	SIN DATO	8 AÑOS	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	20
55	241	NISSAN	TSURU	SIN DATO	ROJO/ NEGRO	S PLACAS	SIN DATO	SIN DATO	9 AÑOS	SIN DATO	SIN DATOS	20
56	245	FORD	CONTOUR	SIN DATO	AZUL	WSK4311	TABASCO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	20
57	250	CHEVROLET	3500	SIN DATO	BLANCO	JJ08891	MEXICO	SIN DATO	5 AÑOS	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	20
58	257	NISSAN	URBAN	JN1FE4656YX650145	ROJO CON BLANCO	DGW2653	CAMPECHE	SIN DATO	9 AÑOS	SIN DATO	SIN REGISTRO VEHICULAR	20
59	277	JEEP	GRAN CHEROKE	1J4GZ78YXTC250740	NEGRO	DHP2018	CAMPECHE	ECC29527	5 AÑOS	EDER ROMERO CASTAÑEDA	REGISTRO VEHICULAR	20
60	278	FORD	RANGER	1FTDR10C2YPB05472	VERDE	CP25376	CAMPECHE	ECC27786	02/06/2017	ELIZABETH DOLORES CHI BOLON	REGISTRO VEHICULAR	20
61	280	DODGE	DURANGO	SIN DATO	ROJO	XHM3079	TAMALIPAS	ECC30434	10/06/2017	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	20
62	281	NISSAN	TSURU	SIN DATO	ROJO	S PLACAS	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	20
63	282	VOLKSWAGEN	SEDAN	SIN DATO	NEGRO	YZX1917	YUCATAN	CC29397	02/06/2017	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	20
64	283	NISSAN	SENTRA	SIN DATO	ROJO	DGY6452	CAMPECHE	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	20





**SEGURIDAD PÚBLICA,  
VIALIDAD Y TRANSITO**



**2022 RICARDO  
ANO DE FLORES MABÓN  
CAMPECHE**

80	341	CHEVROLET	CHEVY	SIN DATO	BLANCO	DGV9391	CAMPECHE	E027232	09/06/2016	SIN DATO	SIN REGISTRO	20
81	342	FORD	F-150	IFTEX15N2RKB7322	VERDE	CP21083	CAMPECHE	SIN DATO	22/06/2016	JOSE DAVID CUXIN PEREZ	REGISTRO VEHICULAR	20
82	343	DODGE	350	PM169486	ROJO	CP63060	CAMPECHE	E27582	08/06/2016	JORGE ENRIQUE DIAZ MONTES DE OCA	REGISTRO VEHICULAR	20
83	344	NISSAN	TSURU	3N1EB31S09K331509	ROJO	DHV2603	CAMPECHE	E015428	05/03/2016	ABRAHAM MALDONADO CHAN	REGISTRO VEHICULAR	20
84	345	VOLKSWAGEN	SEDAN	SIN DATO	VERDE	DPH3356	CHIAPAS	SIN DATO	10 AÑOS	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	20
85	346	VOLKSWAGEN	JETTA	SIN DATO	ROJO	WPS9451	TABASCO	SIN DATO	10 AÑOS	SIN DATO	SIN REGISTRO	20
86	347	CHEVROLET	VENTURE	SIN DATO	SIN DATO	XHM1892	TAMAULIPAS	E027402	31/05/2016	SIN DATO	SIN REGISTRO	20
87	348	LINCOLN	MERCURY	SIN DATO	BLANCO	ZAA7510	YUCATAN	E27583	08/06/2016	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	20
88	349	VOLKSWAGEN	CORSA	SIN DATO	VERDE	DHS7881	CAMPECHE	SIN DATO	10 AÑOS	SIN DATO	SIN REGISTRO	20
89	350	DODGE	RAM	SIN DATO	BLANCO	WJ05125	TAMAULIPAS	SIN DATO	8 AÑOS	SIN DATO	SIN REGISTRO	20
90	352	FORD	CONTOUR	3FABP6631XM109946	AZUL	DHR2246	CAMPECHE	ECC28203	20/05/2017	EMILIO EMMANUEL SALVADOR ESCOBAR	SIN REGISTRO	20
91	353	FORD	F-350	SIN DATO	VERDE	S PLACAS	SIN DATO	SIN DATO	8 AÑOS	SIN DATO	SIN REGISTRO	20
92	354	DODGE	STRATUS	SIN DATO	GRIS	U13ABD	DISTRITO FEDERAL	ECC25114	13/05/2017	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	20
93	355	NISSAN	TIIDA	SIN DATO	NEGRO	DHT1613	CAMPECHE	SIN DATO	6 AÑOS	SIN DATO	SIN REGISTRO	20
94	356	VOLKSWAGEN	VOLCHO	11R0080674	AZUL MARINO	DHH2715	CAMPECHE	ECC27860	12/04/2017	ESPERANZA DEL CONSUELO CALCANEO FONDY	SIN REGISTRO	20



**SEGURIDAD PÚBLICA,  
VIALIDAD Y TRANSITO**

**MUNICIPIO  
DE TODOS  
SANTOS**  
CARMEN 2021-2024

**2022 RICARDO  
AÑO DE FLORES MABÓN**  
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

95	357	FORD	WINDSTAR	2FMDA5143SBB61789	ARENA	DHG4147	CAMPECHE	SIN DATO	11/05/2017	MANUEL RAFAEL DOMINGUEZ RUZ	SIN REGISTRO	20
96	358	DODGE	ATOS	SIN DATO	ROJO	S PLACAS	SIN DATO	SIN DATO	9 AÑOS	SIN DATO	SIN REGISTRO	20
97	359	KENWORTH	TRACTOCAMI ON	SIN DATO	ROJO	XX12005	VERACRUZ	SIN DATO	9 AÑOS	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	20
98	361	CHEVROLET	3500	SIN DATO	BLANCO	S PLACAS	CAMPECHE	SIN DATO	10 AÑOS	SIN DATO	SIN DATOS	20
99	364	CHEVROLET	SIN DATO	SIN DATO	GRIS	YWA5770	YUCATAN	SIN DATO	15 AÑOS	SIN DATO	SIN REGISTRO	20
100	366	DODGE	RAM 1500	3B7HC16X9YM213901	BLANCO/NE GRO	CP53288	CAMPECHE	ECC27564	15/05/2017	SIN DATO	SIN REGISTRO	20
101	368	FORD	KA	SIN DATO	AZUL	DPE4504	CHIAPAS	E17428	01/03/2016	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	20
102	369	VOLKSWAGEN	POINTER	SIN DATO	SIN DATO	S PLACAS	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATOS	20
103	370	PEUGEOT	30CC	SIN DATO	GRIS	S PLACAS	CAMPECHE	SIN DATO	7 AÑOS	SIN DATO	SIN DATOS	20
104	371	PEUGEOT	307	VF33BRFN96S005407	GRIS	DHT6076	CAMPECHE	E14872	03/03/2016	VELAZQUEZ NAJERA GERARDO	REGISTRO VEHICULAR	20
105	375	NISSAN	CHASIS	SIN DATO	BLANCO	CR30593	CAMPECHE	SIN DATO	8 AÑOS	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	20
106	376	GMC	SAFARI	1GKDM19W0SB65069	AZUL	DHP1342	CAMPECHE	E14526	19/02/2016	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	20
107	377	CHEVROLET	CAVALIER	SIN DATO	VERDE	XFZ2535	TAMAULIPAS	SIN DATO	6 AÑOS	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	20
108	380	CHEVROLET	CHEVY	SIN DATO	BLANCO	YFP9094	VERACRUZ	E21541	16/04/2016	SIN DATO	REGISTRO VEHICULAR	20
109	381	PONTIAC	GRAND AM	1G2NV52E21C146584	BLANCO	DHB4608	CAMPECHE	E018614	04/03/2016	EZEQUIEL ESPINOZA AGUILAR	REGISTRO VEHICULAR	20



110	382	NISSAN	TSURU	5BAYB1306662	NEGRO	DHG8174	CAMPECHE	E023930	20/04/2016	YAZMIN HERNANDEZ LOPEZ	REGISTRO VEHICULAR	20
111	383	CHEVROLET	S10	1N6SD11Y5PC355324	BLANCO	CP95321	CAMPECHE	SIN DATO	04/03/2016	JOSE JESUS GOMEZ MOO	REGISTRO VEHICULAR	20
112	384	MERCURY	VILLAGER	4M2DV11WXTDJ22562	BLANCO	DGP2888	CAMPECHE	E017822	15/03/2016	NORMA GUADALUPE SOSA MENDEZ	REGISTRO VEHICULAR	20
113	385	CHEVROLET	PICK UP	SIN DATO	AZUL MARINO	WD12330	TAMAULIPAS	SIN DATO	8 AÑOS	SIN DATO	SIN REGISTRO	20
114	386	NISSAN	TSURU	8RLB1211492	GRIS	DHP3379	CAMPECHE	SIN DATO	22/03/2016	ORLANDO POOL LOPEZ	REGISTRO VEHICULAR	20
115	388	VOLKSWAGEN	GOLF	SIN DATO	ROJO	XHK4060	TAMAULIPAS	E18823	21/03/2016	SIN DATO	SIN REGISTRO	20
116	390	NISSAN	TSURU	SIN DATO	SIN DATO	JYP1339	SIN DATO	SIN DATO	15 AÑOS	SIN DATO	SIN REGISTRO	20
117	391	CHEVROLET	PONTIAC	SIN DATO	VERDE	YKG6871	VERACRUZ	SIN DATO	23/02/2016	SIN DATO	SIN REGISTRO	20

Ciudad del Carmen, Campeche; a 24 de agosto de 2022.

Atentamente.- **C.M.C. Samantha Bravo Muñoz**, Directora de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen, Campeche.- Rúbrica.

# SECCIÓN JUDICIAL

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.-

### H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SALA PENAL

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

**Folio: 41085**

**Nombre: Francisco José Ruz Gamboa (Denunciante)**

En el TOCA 01/21-2022/00319, Relativo al recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público, Defensores Públicos y Sentenciado en contra de la Sentencia Condenatoria de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, dictado por el Juez interino del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, en la causa penal 0401/11-2012/00980 instruida a LUIS GABRIEL MENA TELLO Y EUGENIO ANTONIO CANCHÉ SANSORES por los delitos de ROBO EN LUGAR CERRADO Y PORTACIÓN DE ARMA PROHIBIDA. Esta Sala Penal con fecha de hoy siete de septiembre de dos mil veintidós, dictó una resolución que en sus puntos resolutive dice:

*Resuelve:*

*“PRIMERO: Respecto al Ministerio Público, resultó FUNDADO pero INOPERANTE su agravio segundo, así como INFUNDADO el primero; asimismo resultaron INFUNDADOS los agravios expresados por los defensores de los sentenciados, sin encontrarse deficiencias que suplir a su favor. SEGUNDO: En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia condenatoria combatida. TERCERO: En cumplimiento con lo que establecen los artículos 16, párrafo primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 113, fracción XI, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 44, 113, fracción VII y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se hace saber a los intervinientes en los procesos que se tramitan en esta segunda instancia, que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial, y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional haya causa ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el Comité de Transparencia. CUARTO: Remítase testimonio de la presente resolución al Juzgado de su procedencia para su conocimiento y efectos legales correspondientes. QUINTO: Notifíquese y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto totalmente concluido.” SIC.*

Lo que notifico a ustedes por medio de edictos publicados por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado. - conste.

ATENTAMENTE: San Francisco de Campeche, Campeche a 08 de septiembre de 2022.- Licda. Gloria Damaris Vargas Encalada, Actuaría Interina de Enlace de la Secretaría de Acuerdos de la Sala Penal.- Rúbrica.

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

#### EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**EXP. 212/21-2022/2C-I**

**C. SERGIO ANTONIO ROSADO GUTIERREZ**

DOMICILIO SE IGNORA

**JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL CIUDADANO MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ PENICHE, EN CONTRA DEL CIUDADANO SERGIO ANTONIO ROSADO GUTIÉRREZ; SE DICTÓ UN PROVEÍDO,- LA JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CASA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

ASUNTO: 1) Con el estado que guardan los presentes autos; 2) el escrito del LIC. PEDRO MANUEL XIU EUAN, asesor técnico de la parte actora C. MARCO ANTONIO DOMINGUEZ PENICHE, por medio del cual solicita se tenga acreditada la ignorancia de domicilio del C. SERGIO ANTONIO ROSADO GUTIERREZ, por tal razón sea notificado y emplazado mediante edictos del Periódico Oficial del Estado; en consecuencia;

SE ACUERDA:

1) Acumúlese a los presentes autos el escrito de cuenta, para que obre conforme a derecho, de conformidad con el numeral 72 fracciones VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

2.- En atención a lo solicitado por la ocursoante, de la causa de pedir y siendo que de autos consta que se han girado oficios a diversas oficinas y dependencias públicas, con patrones de registros electrónicos o magnéticos que incluyan nombres o domicilios de las personas para la búsqueda de domicilio de los demandados, sin tener éxito, la suscrita determina que hay indicios suficientes para tener por acreditada la ignorancia de domicilio de los demandados y así relevar al actor de la carga procesal prevista en el numeral 96 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, ya que al tratarse de un hecho negativo (desconocimiento del domicilio) no es objeto de prueba testimonial, en términos del artículo 283 del Código de Procedimientos Civiles, interpretado a contrario sensu. En consecuencia, **se declara la ignorancia de domicilio del C. SERGIO ANTONIO ROSADO GUTIERREZ;** y con fundamento en los artículos 106 y 269 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese al **C. SERGIO ANTONIO ROSADO GUTIERREZ;** mediante edictos en el Periódico Oficial del Estado, por lo cual, publíquese el presente proveído, así como el proveído de fecha veintinueve de marzo del año dos mil veintidós, en el Periódico Oficial del Estado, mismo que a la letra dice:

“...”JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CASA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MILVEINTIDÓS.-

ASUNTO: 1) Se tiene por presentado al ciudadano **Marco Antonio Dominguez Peniche**, señalando como asesor técnico al Licenciado Pedro Manuel Xiu Euan, con cédula profesional número 7729160 y R.F.C. XIEP881219G47, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el predio ubicado en calle 8, número 10, de la localidad imi I, C.P. 24560, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, promoviendo JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO en contra del ciudadano **Sergio Antonio Rosado Gutiérrez**, quien puede ser notificado y emplazado a juicio en el predio ubicado en la calle abasolo, número 266 B, del barrio de San Román, C.P. 24040 de esta Ciudad de San Francisco de Campeche (referencia: casa color verde con líneas blancas y rejas blancas); de quien reclama el pago de diversas prestaciones, mismas que se dan por reproducidas como si a la letra se insertaren; en consecuencia, SE PROVEE:

1).- Se tiene por presentado al ciudadano **Marco Antonio Dominguez Peniche**, se admite como asesor técnico al Licenciado **Pedro Manuel Xiu Euan**, con cédula profesional número 7729160 y R.F.C. XIEP881219G47, de conformidad con los artículos 46 y 49, incisos A y B del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

2).- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones del promovente, el predio ubicado en calle 8, número 10, de la localidad imi I, C.P. 24560, de esta Ciudad de

San Francisco de Campeche, de conformidad con lo establecido en el numeral 96, *Ibidem*.

3).- Se admite el número de celular 9812084647 y el correo electrónico manuel.eu.an@hotmail.com, no obstante se le hace saber al promovente que las notificaciones se harán de conformidad a lo establecido en el artículo 111, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

4).- Con fundamento en los numerales 2789, 2790, 2791, 2792, 2800, 2801, 2803, 2808, 2817, 2818, 2819, 2821, 2822 y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado en vigor, y los artículos 1, 2, 3,4 16, 21, 30, 161, 172, 511 fracción XII, 538, 539, 540 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA DE CUENTA EN LA VIA SUMARIA CIVIL HIPOTECARIA, en contra del ciudadano **Sergio Antonio Rosado Gutiérrez**.

5).- Fórmese expediente por duplicado, tómesese razón del mismo en el Libro de Gobierno respectivo e ingrésese al sistema de control de expedientes (SIGELEX), y márchese con el número **212/21-2022/2C-I**.-

6).- Glócese al Expediente Principal, la documentación original que presenta el ocursoante, y las copias fotostáticas simples de dicha documentación en el Expediente Duplicado, para obre conforme a derecho.

7).- Por consiguiente, túrnense los presentes autos al C. Actuario diligenciador adscrito a la Central de Actuarios, para que por su conducto se sirva emplazar al ciudadano **Sergio Antonio Rosado Gutiérrez**, en el predio ubicado en la calle abasolo, número 266 B, del barrio de San Román, C.P. 24040 de esta Ciudad de San Francisco de Campeche (referencia: casa color verde con líneas blancas y rejas blancas), haciéndole entrega de las copias certificadas de traslado de ley, haciéndole saber que cuenta con un término de **CUATRO DÍAS HÁBILES**, para que ocurra ante el despacho de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, a dar contestación a la demanda incoada en su contra u oponer excepciones si las tuviere. Asimismo se le previene al demandado que al momento de contestar la demanda instaurada en su contra, deberá de señalar domicilio fijo y conocido en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, de igual forma si durante el procedimiento llegara a cambiar de domicilio para oír y recibir notificaciones, deberá informarlo a esta autoridad, para estar en aptitud de notificarle en el nuevo domicilio, en la inteligencia que de no dar cumplimiento a estos dos supuestos, todas las notificaciones aún las de carácter personal, se le harán a través de cedula de notificación que se fijará en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Primer Distrito Judicial, en atención a lo dispuesto en el artículo 97 del Código Procesal Civil del Estado. Requíerese al demandado si acepta o no la responsabilidad de depositario del bien dado en garantía, y en caso de no hacerlo, se otorgue la

posesión material del bien hipotecado a la parte actora, de conformidad con el numeral 544, del Código Adjetivo en comento.

8).- Asimismo, gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, para que realice la inscripción de la presente demanda, al bien inmueble ubicado en la calle privada del sol, número 33, barrio de Santa Ana, San Francisco de Campeche, Campeche, con folio real electrónico 79479, a nombre del ciudadano Sergio Antonio Rosado Gutiérrez, lo anterior, de conformidad con los artículos 540, 542 y 543, del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

9).- Se tiene por presentadas sus pruebas, mismas que se reservan de acordar, toda vez que no es el momento procesal oportuno.

10).- En cumplimiento con lo que establecen los artículos 16, párrafo primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 113 fracción XI, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 44, 113, fracción VII, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se hace saber a los intervinientes en los procesos que se tramitan en este Juzgado, que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial, y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional haya causado ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el Comité de Transparencia.

11).- Hágase saber a las partes que está a su disposición el Centro de Justicia alternativa, con sede en el Primer Distrito Judicial del Estado, creado por el Acuerdo del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en Sesión Ordinaria verificada el día dieciocho de junio de dos mil siete. Dicho centro tiene como objetivo propiciar procesos de mediación y conciliación entre las partes, cuando recaigan sobre derechos de los que pueden disponer libremente los particulares, sin afectar el orden público ni derechos de terceros. Lo anterior para una justicia pronta, expedita y gratuita.

12).- Se hace del conocimiento de las partes, que según acuerdo del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha cuatro (4) de mayo del año dos mil once (2011) publicado con fecha seis (6) del mismo mes y año, en el periódico oficial del Estado, con vigencia a partir del día nueve (9) de mayo de dos mil once, y como lo señala el transitorio segundo, las notificaciones, diligencias emplazamientos y actuaciones, serán por conducto de la Central de Actuarios del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ Y

FIRMA LA LICENCIADA AMADA BEATRIZ SALAZAR GONZÁLEZ, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA LICENCIADA LAURA ISABEL CALDERÓN RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

3.- Publicaciones que se realizarán por tres veces en el espacio de quince días, esto es, luego de la primera notificación en día hábil deberá realizarse la última el décimo quinto día hábil del plazo señalado en el precepto anteriormente invocado y la segunda publicación deberá realizarse entre la primera y la última, acorde a lo establecido en los artículos 52 y 53 del Código Adjetivo Civil, haciendo saber a la parte actora que en caso de no ajustarse a tales requisitos de legalidad y seguridad jurídica no se tendrá por satisfecho el legal emplazamiento ordenado a la parte demandada para la debida integración de la litis del procedimiento que nos ocupa. Una vez realizadas las publicaciones, la parte demandada tendrá un término de quince días hábiles, para contestar la demanda, contados a partir del día siguiente hábil, en que se haga la última publicación, asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos anexos quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Segundo civil de este Primer Distrito Judicial del Estado, conformidad con los artículos 106 y 269 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

4.- De igual forma en atención al artículo 16 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, guárdese los edictos, hecho lo anterior y sin que medie nuevo acuerdo, envíese por correo electrónico al Director del Periódico Oficial del Estado de Campeche, con domicilio en calle 8, número 2 A por Avenida Circuito Baluartes de la colonia Centro de esta ciudad C.P. 24000, para que realice las publicaciones del presente proveído, en los términos precisados.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA AMADA BEATRIZ SALAZAR GONZÁLEZ JUEZA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA LICENCIADA LAURA ISABEL CALDERÓN RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA QUE CERTIFICA Y DA FE.**

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

LO QUE NOTIFICO Y EMPLAZO AL C. **SERGIO ANTONIO ROSADO GUTIERREZ**, parte demandada, MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES EN EL ESPACIO DE QUINCE DIAS; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 106 Y 269 DEL CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO EN VIGOR.

LICDA. LUCY ROMANA MENA CHI, ACTUARIA.-

Rúbrica.

**PODER JUDICIAL LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIÓDICO OFICIAL A MÁXIMO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y JOSÉ LORENZO SALAYA SÁNCHEZ.**

**Domicilio: SE IGNORA.**

En la causa penal 0401/14-2015/000157, instruida en la averiguación de los delitos de robo con violencia y robo en casa habitación, denunciado por Máximo Jiménez Hernández y José Lorenzo Salaya Sánchez y del que aparece como probable responsable Manuel Jesús Rodríguez Hernández, el suscrito Juez el día de hoy dictó un proveído que en su parte conducente a la letra dice:-

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- SAN FRANCISCO KOBÉN, CAMPECHE, A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

VISTOS: Con el oficio SSB-PEN-CAMP-05-944/2022 del C.P. Juan Gerardo Puerto Novelo, Responsable de la Zona Comercial Campeche Comisión Federal de Electricidad, en el que informa que en la base de datos a su digno cargo no se encontró registro alguno de los ciudadanos Máximo Jiménez Hernández y José Lorenzo Salaya Sánchez; en consecuencia: SE PROVEE:

1).- Acumúlese a los presentes autos el oficio de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el numeral 72 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.

2).- Ahora bien, en razón que no ha sido posible notificar a los denunciantes Máximo Jiménez Hernández y José Lorenzo Salaya Sánchez, a pesar de haber agotado los medios legales y girar oficios a las diversas dependencias para conseguir un domicilio en el cual puedan ser debidamente notificados, sin obtener resultados favorables, este juzgador tiene a bien de conformidad con lo que establece el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado, ordenar notificar a los denunciantes Máximo Jiménez Hernández y José Lorenzo Salaya Sánchez, el acuerdo de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós, en el que se declaró el sobreseimiento con motivo de la prescripción decretada de la presente causa penal, por medio de edictos publicados en el Periódico Oficial del Estado, por lo que se comisiona a la actuario adscrita a este juzgado para que publique por tres veces consecutivas en el periódico oficial el proveído a que se hace referencia, apercibida que de no dar cumplimiento a lo anterior se procederá aplicarle la medida disciplinaria

que alude el número 35 del código adjetivo de la materia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LICENCIADO EDIE HUMBERTO KUK MIS, JUEZ INTERINO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA LICENCIADA CELIA FANY LEON TUZ, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y procedo a dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído que antecede, procediendo a transcribir el acuerdo de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós, en el que se declaró el sobreseimiento con motivo de la prescripción decretada de la presente causa penal.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- SAN FRANCISCO KOBÉN, CAMPECHE, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

VISTOS: Con el estado que guarda la presente causa penal; en consecuencia: SE PROVEE:

1).- Primeramente, se hace del conocimiento a las partes que por acuerdo general de fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno, comunicado mediante oficio número 1940/CJCAM/SEJEC-P/21-2022, suscrito por la Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, que la Maestra en Derecho Judicial Magda Eugenia Martínez Saravia, fue readscrita como Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, y quien entrará en funciones a partir del cuatro de enero de dos mil veintidós.

2).- Así también, se tiene que por acuerdo general de fecha tres de marzo de dos mil veintidós, comunicado mediante oficio número 3550/CJCAM/SEJEC-P/21-2022, suscrito por la Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, que se nombra al Licenciado Edie Humberto Kuk Mis, como Juez Interino del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado en sustitución de la Maestra Magda Eugenia Martínez Saravia, comisión que realizara en el periodo comprendido del uno de marzo al tres de abril de dos mil veintidós.

3).- Ahora bien, en virtud que mediante auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil quince, se libró Orden de Aprehesión en contra de Manuel Jesús Rodríguez Hernández, sin que hasta la presente fecha se haya dado cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad, resulta evidente que la acción penal intentada en contra de dicho indiciado por el delito de robo con violencia previsto y sancionado de acuerdo a los numerales 184 fracción I, en relación con el 188 párrafo primero segunda parte, 189

y 29 fracción III aplicados de acuerdo al Código Penal del Estado, antes del decreto de reforma publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 14 de noviembre de dos mil trece, y por el delito de robo en casa habitación sancionado de acuerdo a los artículos 184 fracción I en relación al 194 párrafo primero primera parte y 29 fracción III aplicados de acuerdo al Código Penal del Estado, antes del decreto de reforma publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 14 de noviembre de dos mil trece, se han extinguido por el devenir del tiempo, es decir, quedando sin efecto el ejercicio de la autoridad de este conocimiento, siendo que de acuerdo a lo establecido en el numeral 118 fracción I primera parte del Código Penal del Estado vigente al momento de la realización del hecho, se observa que ha transcurrido el término medio aritmético de los delitos que se le imputan a Manuel Jesús Rodríguez Hernández, de los cuales se tiene que la pena a imponer tomando en consideración las reglas establecidas cuando existe un concurso real de delitos conforme a los ordinales 27 párrafo primero y 93 del multicitado Código Penal, que a la letra dicen: "Artículo 27.- Existe concurso real cuando con pluralidad de acciones u omisiones de una persona o personas se cometan varios delitos..." "Artículo 93.- En caso de concurso real se impondrá la suma de las sanciones previstas para cada uno de los delitos cometidos, individualizadas según los términos mínimos y máximos establecidos, sin que se exceda del máximo que dispone este Código, salvo las excepciones que se establecen en el artículo 27 del mismo."; es de (10) DIEZ AÑOS y (03) TRES MESES DE PRISIÓN, en ese sentido se tiene que la media aritmética de la pena es de (05) CINCO AÑOS, (01) UN MES y (15) QUINCE DÍAS DE PRISIÓN, por lo que habiendo transcurrido hasta la presente fecha (06) SEIS AÑOS, (08) OCHO MESES y (05) CINCO DÍAS, sin haber dado cumplimiento a la Orden de Aprehesión, de conformidad con lo que establecen los artículos 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y demás aplicables del Código Penal del Estado en vigor, se decreta la prescripción de la pretensión punitiva y la responsabilidad penal intentada en la presente causa, en contra de Manuel Jesús Rodríguez Hernández; en consecuencia, se procede a dictar el sobreseimiento de la misma en los términos de lo que dispone el numeral 329 fracción III, del Código de Procedimientos Penales del Estado. Por lo tanto, gírese oficio al Agente del Ministerio Público adscrita a este juzgado, para efecto de cancelar la Orden de Aprehesión ordenada por esta autoridad, en contra de Manuel Jesús Rodríguez Hernández, mediante oficio 2494/14-2015/2PI de fecha veintiséis de agosto de dos mil quince.-

4).- En razón de lo anterior, se ordena citar a los denunciantes Máximo Jiménez Hernández y José Lorenzo Zelaya Sánchez, por conducto del Ministerio Público, para que la actuario interina les notifique el presente proveído, por lo que deberán de apersonarse ante las instalaciones de este Juzgado Primero del Ramo Penal, el día veintiuno de abril de dos mil veintidós, a partir de

las diez horas, de conformidad con lo establecido en el numeral 211 del Código de Procedimientos Penales del Estado, debiéndose apercibir al citado denunciante que de no comparecer en la fecha y hora antes señalada, se le aplicará una multa de treinta (30) unidades de medida y actualización que asciende a la cantidad de \$2,886.60 (Son: dos mil ochocientos ochenta y seis 60/100 M.N.), de acuerdo a lo establecido en el numeral 37 en su fracción I del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, tomando en consideración que el salario vigente en el Estado es de \$96.22 (son: noventa y seis pesos 22/100 M.N), de conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo del apartado B, del decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día ocho de enero del dos mil veintidós.-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LICENCIADO EDIE HUMBERTO KUK MIS, JUEZ INTERINO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA LICENCIADA CELIA FANY LEON TUZ, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA QUE CERTIFICA Y DA FE.**

Por lo que notifico de conformidad con el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del estado en vigor, procedo a notificar a Máximo Jiménez Hernández y José Lorenzo Salaya Sánchez, dejando copia de esta cédula en el expediente.

**ATENTAMENTE.-** San Francisco, Kobén, Campeche a 09 de septiembre de 2022.- **LICENCIADA ZULLY DEYSI ACOSTA ANTONIO, ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Rúbrica.**

**PODER JUDICIAL LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIÓDICO OFICIAL A LIONCIO HERNÁNDEZ FAUSTO.**

Domicilio: SE IGNORA.

En la causa penal 0401/13-2014/01055, instruida en la averiguación del delito de robo con violencia y abigeato, denunciado por Omar Hernández Espinoza y Lioncio Hernández Fausto y del que aparece como probable responsable Ángel Miguel Hernández Priego, el suscrito Juez el día de hoy dictó un proveído que en su parte conducente a la letra dice:----

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL**

ESTADO.- SAN FRANCISCO KOBÉN, CAMPECHE, A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

VISTOS: Con el oficio SSB-PEN-CAMP-05-945/2022 del C.P. Juan Gerardo Puerto Novelo, Responsable de la Zona Comercial Campeche Comisión Federal de Electricidad, en el que informa que en la base de datos a su digno cargo no se encontró registro alguno del ciudadano Lioncio Hernández Fausto; en consecuencia: SE PROVEE:

1).- Acumúlese a los presentes autos el oficio de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el numeral 72 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.

2).- Ahora bien, en razón que no ha sido posible notificar al denunciante Lioncio Hernández Fausto, a pesar de haber agotado los medios legales y girar oficios a las diversas dependencias para conseguir un domicilio en el cual pueda ser debidamente notificada, sin obtener resultados favorables, este juzgador tiene a bien de conformidad con lo que establece el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado, ordenar notificar al denunciante Lioncio Hernández Fausto, el acuerdo de fecha siete de marzo del año dos mil veintidós, en el que se declaró el sobreseimiento con motivo de la prescripción decretada de la presente causa penal, por medio de edictos publicados en el Periódico Oficial del Estado, por lo que se comisiona a la actuario adscrita a este juzgado para que publique por tres veces consecutivas en el periódico oficial el proveído a que se hace referencia, apercibida que de no dar cumplimiento a lo anterior se procederá aplicarle la medida disciplinaria que alude el número 35 del código adjetivo de la materia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LICENCIADO EDIE HUMBERTO KUK MIS, JUEZ INTERINO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA LICENCIADA CELIA FANY LEON TUZ, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y procedo a dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído que antecede, procediendo a transcribir el acuerdo de fecha siete de marzo del año dos mil veintidós, en el que se declaró el sobreseimiento con motivo de la prescripción decretada de la presente causa penal .

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- SAN FRANCISCO KOBÉN, CAMPECHE, A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

VISTOS: Con el estado que guarda la presente causa penal; en consecuencia: SE PROVEE:

1).- Primeramente, se hace del conocimiento a las partes que por acuerdo general de fecha tres de marzo de dos mil veintidós, comunicado mediante oficio número 3550/CJCAM/SEJEC-P/21-2022, suscrito por la Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, que se nombra al Licenciado Edie Humberto Kuk Mis, como Juez Interino del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado en sustitución de la Maestra Magda Eugenia Martínez Saravia, comisión que realizara en el periodo comprendido del uno de marzo al tres de abril de dos mil veintidós.

2).- Ahora bien, en virtud que mediante auto de fecha veintiséis de abril de dos mil catorce, se libró Orden de Apreensión en contra de Ángel Miguel Hernández Priego, sin que hasta la presente fecha se haya dado cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad, resulta evidente que la acción penal intentada en contra de dicho indiciado por el delito de abigeato ilícito previsto y sancionado de acuerdo a los numerales 196 párrafo primero fracción II, 202, 203 y 29 fracción III del Código Penal del Estado, en relación con el 144 apartado A fracción XVI del Código de Procedimientos Penales del Estado y por el delito de robo con violencia ilícito previsto y sancionado de conformidad con lo que disponen los numerales 184 fracción II en relación con el 188 primera parte, 189 y 29 fracción III del Código Penal del Estado en vigor al momento de la comisión de los hechos, se ha extinguido por el devenir del tiempo, es decir, quedando sin efecto el ejercicio de la autoridad de este conocimiento, siendo que de acuerdo a lo establecido en el numeral 118 fracción I primera parte del Código Penal del Estado vigente al momento de la realización del hecho, se observa que ha transcurrido el término medio aritmético los delitos que se le imputan a Ángel Miguel Hernández Priego, en el que la pena a imponer por el delito de abigeato es de (10) DIEZ AÑOS (08) OCHO MESES DE PRISIÓN, en ese sentido se tiene que la media aritmética de la pena es de (05) CINCO AÑOS (04) CUATRO MESES; y por lo que respecta al delito de robo con violencia se tiene que la pena a imponer es de (11) ONCE AÑOS, en ese sentido se tiene que la media aritmética es de (05) CINCO AÑOS Y (06) SEIS MESES DE PRISIÓN, por lo que habiendo transcurrido hasta la presente fecha (07) SIETE AÑOS, (10) DIEZ MESES y (04) CUATRO DÍAS, sin haber dado cumplimiento a la Orden de Apreensión, de conformidad con lo que establecen los artículos 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y demás aplicables del Código Penal del Estado en vigor, se decreta la prescripción de la pretensión punitiva y la responsabilidad penal intentada en la presente causa, en contra de Ángel Miguel Hernández Priego; en consecuencia, se procede a dictar el sobreseimiento de la misma en los términos de lo que dispone el numeral 329 fracción III, del Código de Procedimientos Penales del Estado. Por lo tanto, gírese oficio al Agente del Ministerio Público adscrita a este juzgado, para efecto de cancelar

la Orden de Aprehensión ordenada por esta autoridad, en contra de Ángel Miguel Hernández Priego, mediante oficio 4398/13-2014/1PI de fecha veintiséis de abril de dos mil catorce.-

3).- En razón de lo anterior, se ordena citar a los denunciantes Omar Hernández Espinoza y Lioncio Hernández Fausto, por conducto del Ministerio Público, para que la actuario interina les notifique el presente proveído, por lo que deberán de apersonarse ante las instalaciones de este Juzgado Primero del Ramo Penal, el día diecisiete de marzo de dos mil veintidós, a partir de las diez horas, de conformidad con lo establecido en el numeral 211 del Código de Procedimientos Penales del Estado, debiéndose percibir al citado denunciante que de no comparecer en la fecha y hora antes señalada, se le aplicará una multa de treinta (30) unidades de medida y actualización que asciende a la cantidad de \$2,886.60 (Son: dos mil ochocientos ochenta y seis 60/100 M.N.), de acuerdo a lo establecido en el numeral 37 en su fracción I del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, tomando en consideración que el salario vigente en el Estado es de \$96.22 (son: noventa y seis pesos 22/100 M.N), de conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo del apartado B, del decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día ocho de enero del dos mil veintidós.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LICENCIADO EDIE HUMBERTO KUK MIS, JUEZ INTERINO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA LICENCIADA CELIA FANY LEON TUZ, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA QUE CERTIFICA Y DA FE.**

Por lo que notifico de conformidad con el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del estado en vigor, procedo a notificar a Lioncio Hernández Fausto, dejando copia de esta cédula en el expediente.

ATENTAMENTE.- San Francisco, Kobén, Campeche a 09 de septiembre de 2022.-LICENCIADA ZULLY DEYSI ACOSTA ANTONIO, ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Rúbrica.

**PODER JUDICIAL LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIÓDICO OFICIAL A DOMINGO CRUZ ENCINOS.**

Domicilio: SE IGNORA.

En la causa penal 0401/10-2011/40224, instruida en la averiguación del delito de LESIONES A TITULO DOLOSO Y ABUSO DE AUTORIDAD, denunciado por DOMINGO CRUZ ENCINOS, y del que aparece como probable responsable CARLOS FRANCISCO KU UC, el suscrito Juez el día de hoy dictó un proveído que en su parte conducente a la letra dice:-

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. SAN FRANCISCO KOBÉN CAMPECHE; A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

VISTOS: Con el estado que guarda la presente causa penal, en la cual se advierte que en la notificación de fecha quince de agosto de dos mil veintidós, el Licenciado Gabriel Arcangel Vazquez Dzib, defensor particular del inculcado interpone recurso de apelación en contra del auto de formal prisión dictado en contra de su defendido; y con la nota actuarial de fecha quince de agosto de dos mil veintidós, se hizo constar que no fue posible notificar al acusado Carlos Francisco Ku Uc, en razón que la actuario interina adscrita a este juzgado hizo constar que su domicilio se encuentra fuera del lugar del proceso y de la misma forma al denunciante Domingo Cruz Encinos, en virtud que en autos ha quedado acreditado que se desconoce su domicilio; en consecuencia: SE PROVEE:

1).- En virtud de lo manifestado por la actuario interina adscrita a este juzgado en su nota actuarial y dado que al realizar una revisión en el sistema de firmas de este recinto judicial, se advierte que el inculcado Carlos Francisco Ku Uc, no se encuentra cumpliendo con sus obligaciones derivadas del presente proceso de acuerdo al numeral 502 del Código de Procedimientos Penales del Estado, siendo esta firma de manera semanal, desde el momento en que se le concedió su libertad provisional bajo caución, así como también se advierte que hasta la presente fecha no ha realizado pago de las parcialidades faltantes para que goce del beneficio de libertad bajo caución, quedando por pagar \$7,000.00 (son siete mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de posibles sanciones pecuniarias y \$700 (setecientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de obligaciones derivadas del proceso, por lo que este juzgador considera pertinente dar vista al fiador del inculcado Licenciado Gabriel Arcangel Vázquez Dzib, para que de acuerdo al numeral 508 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Campeche, se sirva a presentar a su fiado ante el despacho de este juzgado el día diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, para que sea notificado del auto de formal prisión dictado en su contra, así como también realice el pago de las parcialidades pendiente de la fianza que le fue fijada en autos como garantía para que goce del beneficio de libertad bajo caución y continúe dando cumplimiento a sus obligaciones contraídas en el artículo 502 del Código Adjetivo de la materia, apercibido que en caso de no

hacerlo así, se procederá a revocar la garantía depositada en autos y se ordenara la reaprehensión de su fiado.

2).- Asimismo, tal y como refiere la actuario interina, en la presente causa penal ha quedado acreditado que se desconoce el domicilio del denunciante Domingo Cruz Encinos, a pesar de haber agotado los medios legales y girar oficios a las diversas dependencias para conseguir un domicilio en el cual pueda ser debidamente notificado, sin obtener resultados favorables, por lo que este juzgador tiene a bien de conformidad con lo que establece el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado, ordenar notificar al denunciante Domingo Cruz Encinos, el auto de formal prisión de fecha catorce de julio del año dos mil veintidós, por medio de edictos publicados en el Periódico Oficial del Estado, por lo que se comisiona a la actuario adscrita a este juzgado para que publique por tres veces consecutivas en el periódico oficial el proveído a que se hace referencia, apercibida que de no dar cumplimiento a lo anterior se procederá aplicarle la medida disciplinaria que alude el número 35 del código adjetivo de la materia. - - - 3).- En razón de lo anterior, se reserva de admitir a trámite el recurso de apelación interpuesto por parte del defensor particular Licenciado Gabriel Arcangel Vazquez Dzib.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMÓ LA LICENCIADOEDIE HUMBERTO KUK MIS, JUEZ INTERINO DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; ANTE LA LICENCIADAZULLY DEYSI ACOSTA ANTONIO, SECRETARIA DE ACUERDOS Y ACTUARIA INTERINA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

Y procedo a dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído que antecede, procediendo a transcribir los puntos resolutive del auto de fecha catorce de julio de dos mil veintidós.

#### R E S U E L V E:

PRIMERO: Siendo las quince horas, del día de hoy catorce de julio de dos mil veintidós, en cumplimiento a la ejecutoria emitida por la sala penal mediante ejecutoria de fecha seis de julio del presente año, se dicta AUTO DE FORMAL PRISIÓN en contra del inculpado CARLOS FRANCISCO KU UC, por considerarlo probable responsable de la comisión del delito de LESIONES A TITULO DOLOSO y ABUSO DE AUTORIDAD, denunciado por DOMINGO CRUZ ENCINOS, ilícito previsto y sancionado de conformidad con lo que disponen los artículos 289 fracción II y V y el artículo 136 fracción I del Código Penal del Estado en vigor.

SEGUNDO: Se tiene como defensor del indiciado CARLOS FRANCISCO KU UCMARTINEZ, al LIC. Gabriel Vázquez Dzib, Defensor Particular.

TERCERO: Conforme a lo que disponen los artículos 335

y 336 del Código de Procedimientos Penales del Estado, en vigor, se declara abierto el proceso en la VIA SUMARIA y abierto el procedimiento las partes dispondrán de DIEZ días comunes para ofrecer las pruebas acorde al numeral 337 del Código de Procedimientos Penales del Estado, en vigor. Asimismo se le hace saber a la acusada o a su defensor que podrá solicitar la apertura del procedimiento de la vía ORDINARIA, en este caso con ratificación del primero dentro de los tres días siguientes de notificado el auto relativo que incluirá la información del derecho aquí consignado.

CUARTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 369 del Ordenamiento Adjetivo Penal, hágasele saber al acusado el derecho y el término que tienen para impugnar el presente fallo mediante el recurso de apelación, debiendo de dejar constancia de ello en autos.

QUINTO: Hágasele saber al acusado que de conformidad con lo establecido por el artículo 20 fracción IV Constitucional reformado, tienen el derecho de solicitar los Careos Constitucionales, con las personas que deponen en su contra, si así lo considera conveniente, debiendo de asentar constancia de ello en autos.-

SEXTO: Dese vista a la Representación Social para que se sirva informar respecto de los antecedentes que pudieran tener el indiciado.

SEPTIMO: Igualmente, en cumplimiento con lo que establecen los artículos 16, párrafo primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 113, fracción IX, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se hace saber a los intervinientes en los procesos que se tramiten en este Juzgado , que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial, y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional haya causado ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el Comité de Transparencia.

OCTAVO: Notifíquese y Cúmplase.

Así lo resolvió y firma el Licenciado EDIE HUMBERTO KUK MIS, JUEZ INTERINO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PRIMERO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, por ante el Licenciada CELIA FANY LEON TUZ, Secretaria de Acuerdos Interina que certifica y da fe. Conste.

Por lo que notifico de conformidad con el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del estado en vigor, procedo a notificar a Domingo Cruz Encinos, dejando copia de esta cédula en el expediente.

ATENTAMENTE.- San Francisco, Kobén, Campeche a 08 de septiembre de 2022.- LICENCIADA ZULLY DEYSI ACOSTA ANTONIO, ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- rúbrica.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- JUZGADO MIXTO CIVIL – FAMILIAR Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- CASA DE JUSTICIA.-**

**EXPEDIENTE NÚMERO 142/19-2020/JMOI**

**C. LOURDES AREMY MONSERRAT NAVARRO DZUL**

*EN EL EXPEDIENTE 142/19-2020/JMOI RELATIVO AL JUICIO ORAL DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR EL C. EBED ELIAQUIM ARROYO ROQUIS, EN CONTRA DE LA C. LOURDES AREMY MONSERRAT NAVARRO DZUL, LA JUEZA DE AUTOS DICTO UN PROVEÍDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:*

JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL-FAMILIAR Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

VISTO el estado que guardan los presentes autos y la nota secretarial de cuenta, SE PROVEE:

Se tiene por presentado el escrito del licenciado Cristian Jesús González Cu, asesor técnico de la parte actora, mediante el cual solicita se emplace a la C. LOURDES AREMY MONSERRAT NAVARRO DZUL, mediante periódico oficial del estado, ya que diferentes autoridades y dependencias de la Ciudad de Quintana Roo, a las que se le requirió información respecto del domicilio de la demandada señalaron que después de haber realizado búsqueda en sus registros no encontraron información alguna de dicha persona.

Por lo que, ante la imposibilidad de localizar a la C. LOURDES AREMY MONSERRAT NAVARRO DZUL se acredita la ignorancia del domicilio de la demandada y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo anterior se ordena girar oficio por los medios electrónicos a la **Directora del Periódico Oficial del Gobierno del Estado**, para que realice publicaciones ordenadas en sus términos, por tres veces en el espacio de quince días, remitiéndole el archivo electrónico del auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veinte por medio del correo electrónico [periodico.oficial@campeche.gob.mx](mailto:periodico.oficial@campeche.gob.mx); mismo que a letra dice:

“...JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL-FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CASA DE JUSTICIA. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICUATRO DE

AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

Visto el escrito y documentación adjunta del C. Ebed Eliaquim Arroyo Roquis, mediante el cual promueve Juicio Oral de Reducción de Pensión Alimenticia, en contra de la C. Lourdes Aremy Monserrat Navarro Dzul, en representación del niño de iniciales S.E.A.N., SE PROVEE:

Fórmese expediente por duplicado, márquese con el número 142/19-2020/JMO1, e ingrésese al Sistema de Gestión Electrónica de Expedientes (SIGELEX).

Con fundamento en los artículos 49-A y 49-B del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite como asesor técnico del actor al licenciado Cristian Jesús González Cu, con cédula profesional número 11194596 y R.F.C. GOCC940304IB7, y domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle China, número 7, Unidad Habitacional Solidaridad Urbana, con código postal 24060, de esta ciudad.

Toda vez que la demanda se encuentra ajustada a derecho, *se admite* de conformidad con lo preceptuado en los artículos 1376, 1377, 1378, 1387, 1388, 1389 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Notifíquese al C. Ebed Eliaquim Arroyo Roquis, a través de su asesor técnico, en el domicilio señalado párrafos arriba.

Con fundamento en el artículo 111 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a la C. Lourdes Aremy Monserrat Navarro Dzul, en el domicilio ubicado en la calle 103, sin número, entre 114 y 114 A, Colonia Santa Lucia, código postal 24020, de esta ciudad, con entrega de las copias simples de la demanda debidamente cotejadas, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que haya tenido lugar la notificación, ocurra ante este juzgado a contestar la demanda y a oponer sus excepciones si las tuviere.

Asimismo, de conformidad con el numeral 1385 del Código de Procedimientos Civiles, se hace del conocimiento de la demandada que puede contar con el patrocinio de un abogado, informándole que cuenta con el Bufete Jurídico Universitario de la Facultad de Derecho “DR. ALBERTO TRUEBA URBINA” de la Universidad Autónoma de Campeche, ubicado en la Avenida Universidad y Agustín Melgar sin número, colonia Buenavista de esta ciudad de San Francisco de Campeche, así como con el Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche, ubicado en la Calle Niebla No.2, entre Avenida Patricio Trueba de Regil y Calle Escarcha, Fracciorama 2000 C.P. 24090 de esta ciudad (Edificio de talleres gráficos del Gobierno del Estado) o en su defecto de un defensor particular.

Con fundamento en lo que dispone el artículo 1393 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hágase saber a las partes que está a su disposición el Centro de Justicia Alternativa, con sede en el Primer Distrito Judicial del Estado, que tiene como objetivo propiciar procesos de mediación y conciliación entre las partes, cuando recaigan sobre derechos de los que pueden disponer libremente los particulares, sin afectar el orden público ni derechos de terceros.

En aras de una impartición de justicia pronta y expedita que preconiza el artículo 17 de la Constitución General de la República, y a fin de que el asunto no quede paralizado, con fundamento en los artículos 54 y 1379 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, se habilitan días y horas inhábiles para que la actuario de la adscripción diligencie en dicha temporalidad extraordinaria, las notificaciones personales que en el presente se ordene.

De igual forma, se faculta a la actuario, para que en el caso de que al constituirse en el o los domicilios respectivos no sean los correctos y fuere informada de que las personas buscadas puedan ser notificadas en uno diverso que se le proporcione, practique en dicho domicilio la notificación ordenada, debiendo asentar en cualquier caso la razón que correspondiere.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 118 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se le hace saber a las partes que tienen derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales al hacerse pública la sentencia que se dicte en este asunto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1401 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, todas las peticiones deberán formularse oralmente durante las audiencias, salvo las que expresamente el citado Código en su título Vigésimo Segundo establece que deben efectuarse en forma escrita.

Por último, en cuanto a la certificación de las actas de nacimiento de las niñas de iniciales G.G.A.M., y H.S.A.S., y del niño de iniciales J.L.A.S., de conformidad con el Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes, elaborado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y atendiendo al interés superior de la infancia señalados en los artículos 1, fracciones I y II, 2 y 13 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, todo lo referente a nombre de menores, documentos, imagen grabada en fotografía o video, será resguardado en el secreto de este juzgado mediante la integración de un cuadernillo en el que se indicarán los datos del expediente de origen, mismo que estará a disposición de las partes para que puedan imponerse de él. NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE...”.

Agréguese a los presentes autos el oficio de cuenta,

para que obre conforme a derecho, de conformidad con el artículo 1371 fracción I del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE - ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA MAESTRA ALMA PATRICIA CU SÁNCHEZ, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL-FAMILIAR Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE MI LICENCIADA NUBIA ARELLI GUTIÉRREZ ÁVILA, SECRETARIA DE ACTAS INTERINA QUE CERTIFICA Y DA FE.

LO QUE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR TRES VECES EN EL ESPACIO DE QUINCE DÍAS, A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL EN EL ESTADO.-

LICDA. ANNA LUISA CAN BALLOTE, ACTUARIO INTERINA DEL JUZGADO MIXTO CIVIL-FAMILIAR Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.-  
*Rúbrica.*

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE AL C. RENATO SANTOS COTO**

Dentro de los autos del expediente marcado con el número 36/21-2022/ 2AF-II, relativo al juicio sumario civil de guarda y custodia del niño A, promovida por ANA GABRIELA PÉREZ LOPEZ en contra de RENATO SANTOS COTO.

“...Juzgado Especializado en Violencia contra la Mujer de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche. Centro de Justicia para las Mujeres. Ciudad del Carmen, Campeche, Estados Unidos Mexicanos; a diez de agosto de dos mil veintidós.

**ACUERDO: I.** Se tiene por recibido el escrito de la ciudadana ANA GABRIELA PÉREZ LOPEZ, dado el estado que guardan los autos del expediente al rubro citado y toda vez que las investigaciones realizadas no se ha logrado obtener dato alguno del paradero del C. RENATO SANTOS COTO, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, solicito a su señoría se sirva emplazar al demandado mediante publicaciones en el periódico oficial del estado.-

Acumúlese a los autos el escrito de cuenta para que obre conforme a derecho corresponda, en virtud de ello y observándose de autos que en los informes de las diversas autoridades de instituciones y/o servicios públicos, no existe otro domicilio donde sea posible

localizar al demandado RENATO SANTOS COTO, por tal motivo se ordena la publicación por tres veces, en el espacio de quince días, en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el numeral 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplazando a juicio al demandado RENATO SANTOS COTO, previniéndole de que en el Juicio Sumario Civil de Guarda y Custodia del niño A, que promueve la C. ANA GABRIELA PÉREZ LOPEZ en contra del C. RENATO SANTOS COTO, teniendo el derecho a oponer excepciones y defensas si así lo considera; tiene el término de 30 (treinta) días, de contestación la demanda instaurada en su contra.-

Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma la Licenciada Yuridia Guadalupe Flores Romero, Jueza Especializada en Violencia contra la Mujer de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, por ante mí el Licenciado José Manuel Pérez Romero, Secretario de Acuerdos Interino, con quien actúa y certifica...”

LO QUE NOTIFICO A USTED DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 106 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, A TRAVÉS DE CÉDULA POR MEDIO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PUBLICANDO ESTA DETERMINACIÓN EN EL CITADO PERIÓDICO POR TRES VECES EN EL ESPACIO DE QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AUTO.

LIC. ELEUTERIA ÁLVAREZ RAMÍREZ, C. ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- RÚBRICA.

ELLIC. JOSÉ MANUEL PÉREZ ROMERO, SECRETARIO DE ACTAS INTERINO DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE: -

CERTIFICA: que el contenido de la presente cedula de notificación de fecha de dieciséis de agosto del dos mil veintidós, es copia fiel y exacta del proveído de fecha diez de agosto del dos mil veintidós, dictado dentro de los autos del expediente 36/21-2022/ 2AF-II, relativo al juicio sumario civil de guarda y custodia del niño A, promovida por ANA GABRIELA PÉREZ LOPEZ en contra de RENATO SANTOS COTO.

Se expide la presente certificación el dieciséis de agosto de dos mil veintidós, para los efectos correspondientes. Conste.

LIC. JOSÉ MANUEL PÉREZ ROMERO, SECRETARIO DE ACUERDOS INTERINO DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO

JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- RÚBRICA.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO POR EL PERIÓDICO OFICIAL**

**EXPEDIENTE 19/2020-2021/20FII RELATIVO A LA CONTROVERSI ORAL DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL C. WILBERT IGNACIO MILLAN LÓPEZ EN CONTRA DE LAS CC. MARIA GUADALUPE DAMIAN ESTRADA Y NAILETT DE LOS ANGELES MILLAN DAMIAN.-**

**A LAS CC. MARIA GUADALUPE DAMIAN ESTRADA Y NAILETT DE LOS ANGELES MILLAN DAMIAN.-**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. Ciudad del Carmen, Campeche, a diecisiete de junio de dos mil veintidós.

SE ACUERDA: Se tiene por presentado al LIC. JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ LAM, con su escrito de cuenta, solicitando que toda vez que se desconoce el domicilio de las demandadas y habiéndose desahogado las testimoniales, solicita se emplace conforme al artículo 106 Código de Procedimientos Civiles del Estado por edicto y en su caso en el periódico de mayor circulación de la de la entidad a las ciudadanas MARIA GUADALUPE DAMIAN ESTRADA y NAILETT DE LOS ANGELES MILLAN DAMIAN. Motivo por el cual y toda vez que ha quedado acreditado la ignorancia de domicilio de las demandadas las ciudadanas MARIA GUADALUPE DAMIAN ESTRADA y NAILETT DE LOS ANGELES MILLAN DAMIAN, en consecuencia de conformidad con el numeral 114 en relación al 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena emplazar a las demandadas las ciudadanas MARIA GUADALUPE DAMIAN ESTRADA y NAILETT DE LOS ANGELES MILLAN DAMIAN, por conducto del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche por tres veces consecutivas en el espacio de TREINTA DÍAS HÁBILES, igualmente deberá publicarse esta determinación por cuenta y costa del ciudadano LIC. JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ LAM en el periódico de su preferencia y de mayor circulación en la entidad por una sola vez en letra legible y apreciable a simple vista y en la sección más leída comúnmente y hecho lo anterior deberá acreditarlo plenamente ante este juzgado por los medios idóneos a fin de realizar el emplazamiento a las ciudadanas MARIA GUADALUPE DAMIAN ESTRADA y NAILETT DE LOS ANGELES MILLAN DAMIAN, haciéndoles saber que las copias simples de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este juzgado para que se impongan de ellas, por lo que se les hace saber que tienen el término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, así como para señalar domicilio cierto y conocido en esta ciudad para las posteriores notificaciones, apercibidos que de no señalar domicilio para tales electos, dichas notificaciones aun las de carácter personal se realizaran de conformidad

con el numeral 97 del Código en cita.

Motivo por el cual, se procede a transcribir el auto de fecha once de septiembre de dos mil veinte.

“...Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia de Oralidad Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado. Casa de Justicia. Ciudad del Carmen, Campeche Once de septiembre del dos mil veinte.

VISTOS: Lo de cuenta al respecto se PROVEE. Téngase por presentado el C. WILBERT IGNACIO MILLAN LOPEZ, con el curso de cuenta, mediante el cual señala los datos generales siguientes: Mexicano por nacimiento y ascendencia, mayor de edad legal, divorciado, empleado originario y vecino de esta ciudad, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en el predio particular ubicado en la calle 53 número 14 interior 9 de la colonia Morelos de esta ciudad, nombrando como su Asesor Técnico Jurídico al C. LIC. NARCISO METELIN ALEJO, quien cuenta con cedula profesional 5051368 y Registro Federal de Contribuyentes MEAN7803084V9, con domicilio en la calle 84 número 235 B de la colonia San Carlos de esta ciudad, con número de celular 9381275057 personalidad que se admite toda vez que se ajusta al numeral 49 B del Código Procesal Civil. Mediante el cual el C. WILBERT IGNACIO MILLAN LÓPEZ, demanda a través del procedimiento oral contencioso cesación de pensión alimenticia y devolución de las cantidades cobradas por ese concepto a partir del día 11 de octubre, en contra de las CC. MARÍA GUADALUPE DAMIAN ESTRADA Y NAILETT DE LOS ÁNGELES MILLÁN DAMIÁN, quienes pueden ser debidamente notificadas en la calle 35 número 289 entre 66 y 66 A de la colonia Fátima. Fórmese expediente, llévase por duplicado, regístrese en el sistema que corresponda y márchese con el número 19/2020-2021/20F-11. De conformidad con lo preceptuado en los artículos 1376, 1377, 1378, 1385, 1388, 1389, 1390 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se admite la controversia oral cesación de pensión alimenticia y devolución de las cantidades cobradas por ese concepto a partir del día 11 de octubre del 2019, promovido por el C. WILBERT IGNACIO MILLAN LÓPEZ, en contra de las CC. MARÍA GUADALUPE DAMIÁN ESTRADA Y NAILETT DE LOS ANGELES MILLAN DAMIAN. Seguidamente túrnense los presentes autos a la actuario adscrita a este juzgado para que proceda a notificar al actor y emplazar a las demandadas MARIA GUADALUPE DAMIAN ESTRADA Y NAILETT DE LOS ANGELES MILLAN DAMIAN, corriéndoles traslado con las copias simples de la demanda, para que dentro del término de tres días hábiles ocurran a producir su contestación ante este juzgado, indicándoles que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas que de no hacerlo las mismas aun las de carácter personal se harán a través de lista de estrados. De igual manera se hace saber a las demandadas que deberán ajustar su contestación de demanda, a las formalidades establecidas en el decreto 180 publicado el seis de julio de 2012, en el periódico oficial del estado, donde se adiciona el título vigésimo segundo denominado “de los procedimientos orales en materia de alimentos”, y enunciar sus pruebas en relación con los hechos de su contestación.- Así mismo

dígasele a las demandadas que de conformidad con el numeral 1391 del citado ordenamiento civil si transcurre el plazo fijado para contestar la demanda, sin que lo hubieren hecho, se tendrá por contestada en sentido negativo, sin que medie petición de parte. Por otra parte, se hace saber a las partes que el procedimiento oral se regirá bajo los principios procesales de inmediación, contradicción, continuidad, concentración y publicidad, salvo las excepciones que para éste último se establezcan expresamente, de conformidad con el artículo 1378 primer párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Con fundamento en el artículo 1378 último párrafo del Código Procesal Civil del Estado, dese intervención al agente del Ministerio Público, así como al representante de la Procuraría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia para que tengan intervención en el presente procedimiento. Por lo que respecta a las pruebas enunciadas y ofrecidas por el señor WILBERT IGNACIO MILLAN LOPEZ en el curso de cuenta, dígasele las mismas serán recepcionadas, admitidas y preparadas en su caso, en la audiencia inicial, en la etapa correspondiente, de acuerdo a lo previsto en los artículos 1417 y 1421 del Código Procesal de la materia. Se le hace saber a las partes que está a su disposición el Centro de Justicia alternativa, el cual tiene como objetivo propiciar procesos de mediación y conciliación entre las partes cuando recaigan sobre derechos de los que pueden disponer libremente los particulares, sin afectar el orden público ni derechos de terceros, lo anterior para una justicia pronta, breve y gratuita. De igual forma, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 6 y 7 de la ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y de acuerdo a la Sección Ordinaria verificada el día treinta de enero del año en curso por el Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, se le hace saber a la solicitante que tiene derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales en la sentencia que se dicte en este asunto. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA LORENA CORREA LOPEZ, JUEZA SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE MI LICENCIADA VIANEY CARDENETE ESPINOZA SECRETARIA DE ACTAS, CON QUIEN ACTÚA Y CERTIFICA.”

Haciéndole saber a las partes que deberán revisar el siguiente link <https://poderjudicialcampeche.gob.mx/Transparencia/link/generador2.php?ruta=Archivos/cedula/2d/2of>, donde se publican de manera diaria las notificaciones por estrados.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA LORENA CORREA LÓPEZ, JUEZA SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE MI LICENCIADA MICDALIA MARÍN CASTILLO, SECRETARIA DE ACTAS, CON QUIEN ACTÚA Y CERTIFICA.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PUBLICANDO ESTA DETERMINACIÓN EN EL CITADO PERIODO POR TRES VECES EN EL ESPACIO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE AUTO.

A T E N T A M E N T E.- CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE A 12 DE AGOSTO DEL 2022.- ACTUARIA EN FUNCIÓN DEL JUZGADO CUARTO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE ORALIDAD DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO P. DE DER. GUADALUPE MORALES GUTIÉRREZ.- LICENCIADA MICALIA MARIN CASTILLO. SECRETARIA DE ACTAS DEL JUZGADO CUARTO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- Rúbricas

C E R T I F I C A: Que el acuerdo de fecha diecisiete de Junio del año 2022, es idéntico al contenido al que obra en el expediente número 19/20-202120FII relativo a la controversia oral de cesación de pensión alimenticia que promueve el C. WILBERT IGNACIO MILLAN LÓPEZ en contra de las CC. MARIA GUADALUPE DAMIAN ESTRADA Y NAILETT DE LOS ANGELES MILLAN DAMIAN, Juez y Secretaria de Actas respectivamente, quienes al momento de su emisión se encontraban en ejercicio de sus funciones.

Ante lo cual, queda debidamente firmando, y autentico la cedula de notificación emitida en cumplimiento al artículo 15 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche.

A T E N T A M E N T E.- SECRETARIA DE ACTAS DEL JUZGADO CUARTO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL, FAMILIAR Y ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMER INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, LIC. MICALIA MARIN CASTILLO.- Rubrica.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **Sergio Mora Rodríguez**. -fallecido-.

En el expediente número **7/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Pago de Prestaciones por concepto de Pensión**, promovido por la **Ciudadana Lilia de los Ángeles Pinzón Reyes**, en contra de la **Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha trece de septiembre de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **Sergio Mora Rodríguez** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 13 de septiembre de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 13 de septiembre de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-  
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos de la Trabajadora Fallecida **Judith Gisela de la Cruz Hernández**

En el expediente número **349/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por el **ciudadano Gerardo García Gómez**, en contra de **INGETEL**, con fecha 30 de junio de 2022, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente de la Trabajadora Fallecida **Judith Gisela de la Cruz Hernández** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 30 de junio de 2022, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 15:00 horas, del día 30 de junio de 2022.

**Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-  
Licda. Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador Fallecido **Gilberto Lopez Lopez**

En el expediente número **361/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la **ciudadana Lilia Elena Baranda Dzib**, en contra de **1) Instituto Campechano 2) Consejo Superior del Instituto Campechano y 3) Doctor Fernando Jose Sandoval Catellanos**, con fecha 2 de agosto de 2022,

se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del Trabajador Fallecido **Gilberto Lopez Lopez** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 2 de agosto de 2022, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 15:00 horas, del día 2 de agosto de 2022.

**Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Licda. Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del trabajador fallecido **Jorge Luna Perez**

En el expediente número **379/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la **Ciudadana Shary Alicia Luna Ramirez**, en contra de **1) Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha 16 de agosto de 2022, se dictó un acuerdo en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **Jorge Luna Perez** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 16 de agosto de 2022, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la

suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 15:00 horas, del día 16 de agosto de 2022. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Licda. Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador Fallecido **Candelario Ruperto Sulub Mayo**.

En el expediente número **380/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la ciudadana **Ofelia Nah Cahuich**, en contra de **la Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha 3 de agosto de 2022, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **Candelario Ruperto Sulub Mayo** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 3 de agosto de 2022, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 15:00 horas, del día 3 de agosto de 2022.

**Conste. Doy Fe.-**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Licda. Miriam Verence Canul Vivas, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del trabajador fallecido **Luis Antonio Tacu Chan**

En el expediente número **383/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la **Ciudadana Angelica Yolanda Aquino Richaud**, en contra de **1) Universidad Autónoma de Campeche**,

con fecha 16 de agosto de 2022, se dictó un acuerdo en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido Luis Antonio Tacu Chan comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 16 de agosto de 2022, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 15:00 horas, del día 16 de agosto de 2022. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Licda. Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **William Joseph Folan Higgins** -fallecido-.

En el expediente número **384/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la **Ciudadana Lynda Mary Florey Nicholls**, en contra de **1) Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha 03 de agosto de 2022, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido William Joseph Folan Higgins comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 03 de agosto de 2022, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:30 horas, del día 03 de agosto de 2022. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Licda. Miriam Verenice Canul Vivas, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- rúbricas.

## CONVOCATORIA DE HEREDEROS

Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia de *Sayda Elizabeth Rosado Pérez*, quien fuera originaria de Campeche; para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado Primero de lo Civil de esta Capital a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto.

San Francisco de Campeche, Campeche a 11 de abril del 2022.- Mtra. Maribel del Carmen Beltrán Valladares, Jueza.- Licenciada Ligia Aidé Góngora Can, Secretaria de Acuerdos.- Rúbricas.

## CONVOCATORIA

### EXPEDIENTE NÚMERO 54/20-2021/I-I-III

RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE DORALIA CHAN GONZALEZ, DENUNCIADO POR LOS CIUDADANOS LUCIO, SALUSTINO, EDITA, VICENTE, FERNANDO, GLORIA, ESTHER Y ARGELIA TODOS DE APELLIDOS CENTENO CHAN, CONVÓQUESE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE MIGUEL CAMBRANIS PINZON, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL-FAMILIAR-MERCANTIL Y ORAL MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON DOMICILIO FIJO Y CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, A DEDUCIRLO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1119 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

ESCÁRCEGA, CAMPECHE A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022.- M.EN D. KITTY FARIDE PRIETO MISSM JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL-FAMILIAR-MERCANTIL DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- LIC. RAQUEL CAAMAL CONTRERAS, SECRETARIA DE ACUERDOS.- Rúbricas.

## CONVOCATORIA

### EXPEDIENTE NÚMERO 54/20-2021/I-I-III

A LOS QUE SE CONSIDEREN ACREEDORES DE LA

SUCESION INTESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE DORALIA CHAN GONZALEZ, MISMO QUIEN FUERA VECINA DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, CAMPECHE, ME PERMITO HACERLES SABER QUE TIENEN UN TÉRMINO DE SESENTA DIAS PARA HACER SUS RECLAMACIONES, ANTE EL JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1181 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ.- ESCARCEGA, CAMP, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022.- SALUSTINO CENTENO CHAN, ALBACEA PROVISIONAL.- Rúbrica.

#### EDICTO

**HAGO SABER:** Que en mí Notaría se radico la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** del señor **FRANCISCO GOMEZ PUC**, quien falleciera el día **30 de Agosto del 2021**, denuncia que hace la señora **YESICA JAQUELINE GOMEZ ITZAB**.

Por lo que de conformidad por lo señalado en el Artículo 33 de la Ley del Notariado en vigor, se convocan a los herederos y acreedores de la herencia, para que comparezcan ante esta notaría pública, en horas hábiles, a partir de la fecha de ésta publicación y treinta días después de la última, las que se harán en periodos de diez días por tres veces.

San Francisco de Campeche, Cam; a **29 de Agosto del 2022**.- LICDA. MARIA DE LAS MERCEDES ESPINOLA TORAYA, NOTARIO PUBLICO No. 44.- Rúbrica.

#### EDICTO

**HAGO SABER:** Que en mí Notaría se radico la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** de la señora **YOLANDA YERVES TUN**, quien falleciera el día **22 de Junio del 2020**, denuncia que hace el señor **TOMÁS AQUINO CHUC CAUICH**.

Por lo que de conformidad por lo señalado en el Artículo 33 de la Ley del Notariado en vigor, se convocan a los herederos y acreedores de la herencia, para que comparezcan ante esta notaría pública, en horas hábiles, a partir de la fecha de ésta publicación y treinta días después de la última, las que se harán en periodos de diez días por tres veces.

San Francisco de Campeche, Cam; a **29 de Agosto del 2022**.- LICDA. MARIA DE LAS MERCEDES ESPINOLA TORAYA, NOTARIO PUBLICO No. 44.- Rúbrica.

#### EDICTO

**HAGO SABER:** Que en mí Notaría se radico la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** del señor **MANUEL RAMON BACAB DZIB**, quien falleciera el día **15 de Abril del 2022**,

denuncia que hace la señora **CYNTHIA DEL SOCORRO BACAB AGUILETA**.

Por lo que de conformidad por lo señalado en el Artículo 33 de la Ley del Notariado en vigor, se convocan a los herederos y acreedores de la herencia, para que comparezcan ante esta notaría pública, en horas hábiles, a partir de la fecha de ésta publicación y treinta días después de la última, las que se harán en periodos de diez días por tres veces.

San Francisco de Campeche, Cam; a **29 de Agosto del 2022**.- LICDA. MARIA DE LAS MERCEDES ESPINOLA TORAYA, NOTARIO PUBLICO No. 44.- Rúbrica.

#### EDICTO

Se comunica a los acreedores y los que se consideren con derecho a la herencia del señor **MANUEL JESUS MOGUEL FLORES TAMBIÉN CONOCIDO COMO MANUEL MOGUEL FLORES**, para que comparezcan ante LA NOTARIA PUBLICA No. 19, ubicada en calle 63 No. 22 interior altos 2, entre 12 y 14, colonia Centro Código Postal 24000 de esta Ciudad, a deducir sus derechos, dentro del término de 30 días, después de la última publicación del presente AVISO, el cual se dará por tres veces, uno cada diez días.

San Francisco de Campeche, Cam; 30 de agosto del 2022.- LIC. RAMIRO GABRIEL SANSORES GANTUS, TITULAR DE LA NOTARÍA No. 19 PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. RUBRICA.- SELLO NOTARIAL.

#### EDICTO

Se convoca a todas las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del señor **TEODOSIO UC MIRANDA**; quien falleciera el día veintiséis del mes de junio del año dos mil veintidós, para que ocurran a deducirlo en la notaria publica número cincuenta (50) a mi cargo, ubicada en la calle 10 número 365 altos, colonia centro, de esta ciudad, en horas hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta 30 días después de publicada la última, las cuales se harán en periodos de 10 días por tres veces conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la ley del notariado para el estado de campeche conste.

**LIC. DANIEL ALBERTO ESPADAS POTENCIANO.- R.F.C. EAPD-651205-PC4.- CED. PROF. 1569051.- Rúbrica.**

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III Tercero, Sección Segunda, Artículos 32 treinta y dos, 33 treinta y tres fracciones I y II; y 34 (treinta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche vigente, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la

herencia del extinto señor **LUIS ALFONSO CERVERA ACOSTA**, para que en el término de 30 treinta días después de la última publicación de este Edicto, comparezcan a deducirlo. Igualmente se cita a todos los Acreedores para que dentro de dicho término comparezcan presentando los documentos en que funden sus derechos. El procedimiento Sucesorio intestamentario se radicó en la Notaría Pública Número 7 siete de este Segundo Distrito Judicial del Estado, a mi cargo, ubicada en la Calle 33-A, número 43 cuarenta y tres entre la calle 68 y la avenida Periférica Norte, de la Colonia Camaroneros código postal 24169 de esta Ciudad del Carmen, Municipio Carmen, Estado de Campeche.

Cd. del Carmen, Campeche 6 de septiembre de 2022 .- **LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE, LIC. ESTELA RENÉ VAUGHT MOSQUEDA.- VAME-411112-827.- CED. PROF.NO.402968.- Rúbrica.**

**Para ser publicado en el Periódico oficial del estado de Campeche, por tres veces, de diez en diez días hábiles.**

#### EDICTO NOTARIAL

EN ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 359, OTORGADA EN ESTA CIUDAD, CON FECHA 25 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, PASADA ANTE MI, EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO UNO, DE LA QUE SOY TITULAR, UBICADA EN LA CALLE SESENTA Y UNO NÚMERO VEINTISIETE, ENTRE DOCE Y CATORCE, CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD, FUÉ DENUNCIADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JESUS DEL CARMEN SERRANO VALLE**, PRESENTADA POR SU ESPOSA LA SEÑORA **ALONDRA OCAÑA MONTALVO**, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO TREINTA Y TRES FRACCION SEGUNDA DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, SE COMUNICA A SUS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, LAS CUALES SE HARAN DE DIEZ EN DIEZ POR TRES VECES A PARTIR DEL PRESENTE AVISO.

**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 29 DE AGOSTO DEL 2022.- LIC. ISABEL DEL C. RUIZ GUILLERMO.- RUGI-520704-NT2.- Rúbrica.**

#### EDICTO NOTARIAL

En escritura pública número 914, en Ciudad del Carmen, Carmen, Campeche, con fecha 19 de junio del 2022 dos mil veintidós, pasada ante mí en el protocolo Cuatrocientos Ochenta y Tres, de la Notaría Pública Número Doce de este Segundo Distrito Judicial del Estado, en la que soy Titular, ubicado en la calle 24 número 67-A colonia Centro de esta Ciudad, fue denunciada en la Sucesión Testamentaria de los **CC. LOYDA LILIANA LUNA LARROSA, LUIS OCTAVIO REYES DOMÍNGUEZ**, denunciado por el **C.**

**HUGO REYES DOMINGUEZ** con lo dispuesto por el artículo 33 fracción II del a Ley del Notariado, en vigor, se comunica a sus acreedores y los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezca a deducir sus derechos, dentro del término de 30 días después de la última publicación, las cuales se harán de diez por tres veces, a partir del presente aviso.

Cd. del Carmen, Carmen, Campeche, a los 22 días del mes de agosto del 2022 dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE.- EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, LIC. JAIME ANTONIO BOETA TOUS.- R.F.C. BOTJ-590824-I53.- CED.PROF.No.1739931.- Rúbrica.**

#### EDICTO NOTARIAL

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES O DEUDORES DEL SEÑOR **HIGINIO LOPEZ JIMENEZ**, PARA QUE OCURRAN ANTE MÍ A DEDUCIR SUS DERECHOS. EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARÁ TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS CORRESPONDIENTES ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO A MI CARGO.-

ESCARCEGA, CAMP., A 16 DE AGOSTO DEL 2022.- **LICENCIADO ADOLFO RAFAEL CAMARA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 3, AV. HECTOR PEREZ MARTINEZ, NUMERO 52, ENTRE 23 Y 25 COLONIA CENTRO, ESCARCEGA, CAMPECHE.- Rúbrica.**

#### EDICTO NOTARIAL

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES O DEUDORES DE **SALVADOR MENDOZA CEH**, PARA QUE OCURRAN ANTE MÍ A DEDUCIR SUS DERECHOS. EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARÁ TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS CORRESPONDIENTES ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO A MI CARGO.-

ESCÁRCEGA, CAMP., A 19 DE AGOSTO DEL 2022.- **LICENCIADO ADOLFO RAFAEL CÁMARA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 3, AV. HÉCTOR PÉREZ MARTÍNEZ, NÚMERO 52, ENTRE 23 Y 25 COLONIA CENTRO, ESCÁRCEGA, CAMPECHE .- Rúbrica.**

#### AVISO NOTARIAL

ANTE MI LICENCIADO **JORGE LUIS PEREZ CURMINA**, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO, EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, UBICADA EN CALLE JUÁREZ NÚM. 14 BARRIO DE GUADALUPE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **419/2022**, OTORGADA EN ESTA

CAPITAL CON FECHA DOCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO **SE RADICÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DEL FINADO **AMBROSIO MENDEZ LOPEZ**, DENUNCIADO POR LA CIUDADANA **JUANA ROSALVA MENDEZ SANTAMARIA** Y PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y TRES, FRACCIONES II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE COMUNICA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO, QUE SE HARÁ POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM., A VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.- **EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, LICENCIADO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA.- PECJ-660105-KS4.- Rúbrica.**

#### AVISO NOTARIAL

ANTE MI LICENCIADO **JORGE LUIS PEREZ CURMINA**, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO, EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, UBICADA EN CALLE JUÁREZ NÚM. 14 BARRIO DE GUADALUPE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **497/2022**, OTORGADA EN ESTA CAPITAL CON FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO **SE RADICÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DE **LUIS ALFREDO SANSORES PANTI**, DENUNCIADO POR LA CIUDADANA **LESLI SARAI SULUB PANTI** Y PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y TRES, FRACCIONES II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE COMUNICA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO, QUE SE HARÁ POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM., A VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.- **EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, LICENCIADO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA.- PECJ-660105-KS4.- Rúbrica.**

#### AVISO NOTARIAL

ANTE MI LICENCIADO **JORGE LUIS PEREZ CURMINA**, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO, EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL

DEL ESTADO, UBICADA EN CALLE JUÁREZ NÚM. 14 BARRIO DE GUADALUPE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **496/2022**, OTORGADA EN ESTA CAPITAL CON FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO **SE RADICÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DEL FINADO **EZEQUIEL MAY COCON TAMBIEN CONOCIDO COMO EZEQUIEL MAY**, DENUNCIADO POR EL CIUDADANO **MANUEL EZEQUIEL MAY PECH** Y PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y TRES, FRACCIONES II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE COMUNICA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO, QUE SE HARÁ POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM., A VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. - **EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, LICENCIADO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA.- PECJ-660105-KS4.- Rúbrica**

#### AVISONOTARIAL

ANTE MI LICENCIADO **JORGE LUIS PEREZ CURMINA**, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO, EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, UBICADA EN CALLE JUÁREZ NÚM. 14 BARRIO DE GUADALUPE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **495/2022**, OTORGADA EN ESTA CAPITAL CON FECHA TRES DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO **SE RADICÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** DE LA CIUDADANA **GONZALO MAGAÑA PEREZ**, DENUNCIADO POR LA CIUDADANA **MARTHA ELENA VALENCIA DELGADO** Y PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y TRES, FRACCIONES II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE COMUNICA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO, QUE SE HARÁ POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM., A VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.- **EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, LICENCIADO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA.- PECJ-660105-KS4.- Rúbrica.**

#### AVISO NOTARIAL

ANTE MI LICENCIADO **JORGE LUIS PEREZ CURMINA**, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO, EN EJERCICIO,

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, UBICADA EN CALLE JUÁREZ NÚM. 14 BARRIO DE GUADALUPE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **494/2022**, OTORGADA EN ESTA CAPITAL CON FECHA TRES DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO **SE RADICÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** DEL CIUDADANO **JOSE FRANCISCO SANCHEZ MEX**, DENUNCIADO POR LA CIUDADANA **MARIA ELENA LEONARDO HERNANDEZ** Y PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y TRES, FRACCIONES II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE COMUNICA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO, QUE SE HARÁ POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM., A VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS. - **EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, LICENCIADO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA.** - PECJ-660105-KS4.- Rúbrica.

#### AVISO NOTARIAL

ANTE MI LICENCIADO **JORGE LUIS PEREZ CURMINA**, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO, EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, UBICADA EN CALLE JUÁREZ NÚM. 14 BARRIO DE GUADALUPE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **493/2022**, OTORGADA EN ESTA CAPITAL CON FECHA TRES DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO **SE RADICÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO DE GERARDO GUILLERMO HUCHIN NARVAEZ**, DENUNCIADO POR LA CIUDADANA **ANA MATILDE HERRERA ORTIZ** Y PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y TRES, FRACCIONES II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE COMUNICA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO, QUE SE HARÁ POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM., A VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.- **EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, LICENCIADO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA.** - PECJ-660105-KS4.- Rúbrica.

#### AVISO NOTARIAL

ANTE MI LICENCIADO **JORGE LUIS PEREZ CURMINA**, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO, EN EJERCICIO,

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, UBICADA EN CALLE JUÁREZ NÚM. 14 BARRIO DE GUADALUPE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (**492/2022**), OTORGADA EN ESTA CAPITAL A TRES DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO **SE RADICÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE MANUELA QUEZADA ALMARAZ**, DENUNCIADO POR EL CIUDADANO **JOSE LUIS ORTEGA QUEZADA** Y PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y TRES, FRACCIONES II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE COMUNICA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO, QUE SE HARÁ POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM., A VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.- **EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, LICENCIADO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA.** - PECJ-660105-KS4.- Rúbrica.

#### AVISO NOTARIAL

ANTE MI LICENCIADO **JORGE LUIS PEREZ CURMINA**, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO, EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, UBICADA EN CALLE JUÁREZ NÚM. 14 BARRIO DE GUADALUPE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **510/2022**, OTORGADA EN ESTA CAPITAL CON FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO **SE RADICÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE ROSA ESTHER CAMARA ARBES**, DENUNCIADO POR EL CIUDADANO **GONZALO POOT CHAN** Y PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y TRES, FRACCIONES II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE COMUNICA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO, QUE SE HARÁ POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM., A VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.- **EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, LICENCIADO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA.** - PECJ-660105-KS4.- Rúbrica.

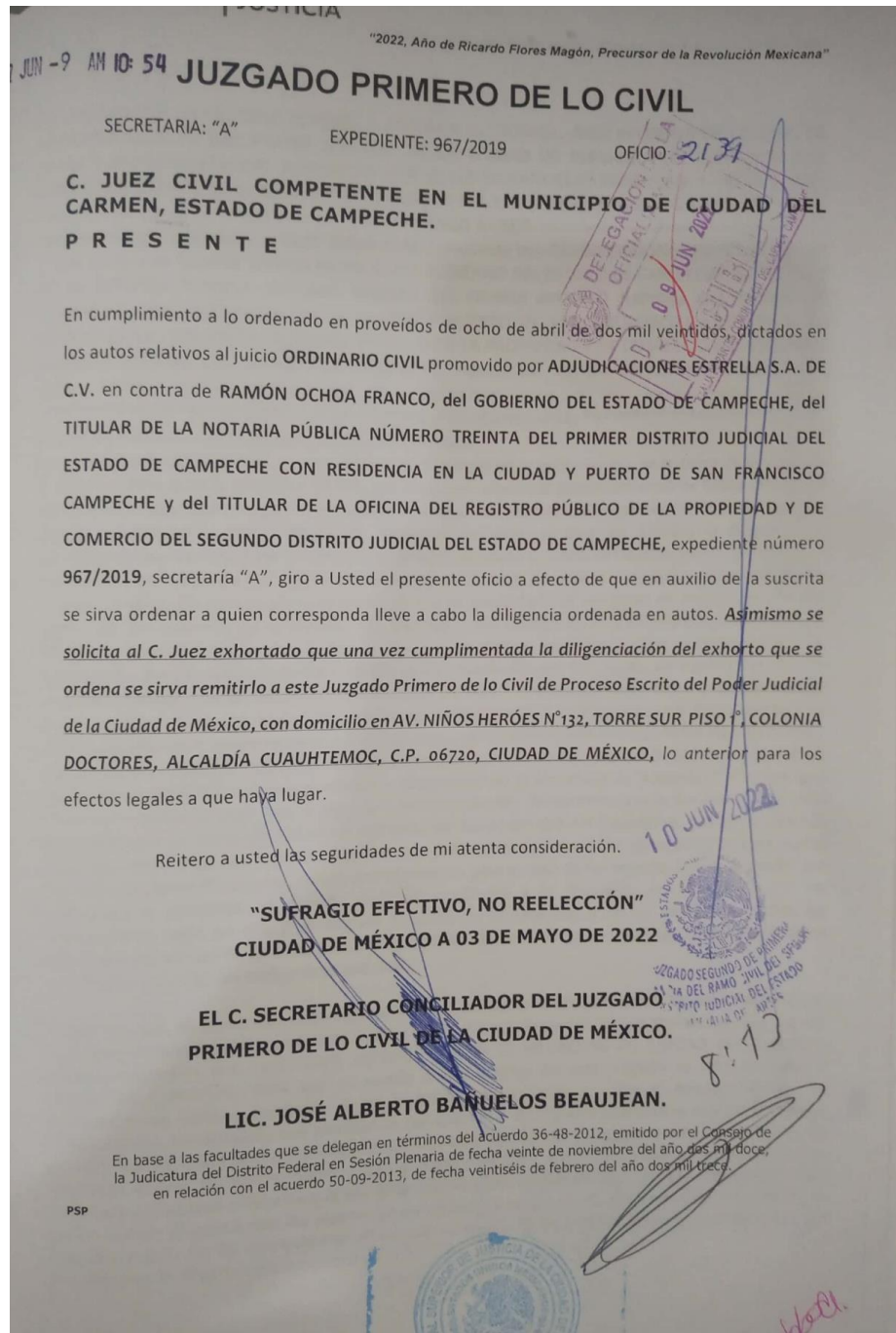
PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.-

CEDULA CIVIL NÚMERO:550/20-2021/2C-II.-

EXPEDIENTE NÚMERO:451/20-2021/2C-II.-

Expediente 967/2019

DEMANDADO EMPLAZAMIENTO: RAMO OCHOA FRANCO.-



PODER JUDICIAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
ESTADO DE MÉXICO

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

LA CIUDADANA LICENCIADA VERONICA GUZMÁN GUTIÉRREZ, JUEZ INTERINA DE LO CIVIL DE  
PROCESO ESCRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL  
SECRETARIO CONCILIADOR LICENCIADO JOSÉ ALBERTO BAÑUELOS BEAUJEAN, A USTED C. JUEZ  
CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE: -----

HAGO SABER-----

Que en los autos relativos al ORDINARIO CIVIL promovido por ADJUDICACIONES ESTRELLA S.A. DE  
C.V. en contra de RAMÓN OCHOA FRANCO, del GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, del TITULAR  
DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SAN FRANCISCO CAMPECHE y del  
TITULAR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL SEGUNDO  
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, expediente número 967/2019, secretaria "A",  
obran entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen: -----  
\*\*\*\*\*AUTO A DILIGENCIARSE: \*\*\*\*\*

Ciudad de México, a ocho de abril del dos mil veintidós.

A su expediente el escrito de cuenta del apoderado legal de la parte actora, se le tiene desahogando  
la vista de fecha quince de marzo del año en curso, con relación al emplazamiento de fecha catorce de  
diciembre del dos mil veintiuno, vistas sus manifestaciones y tomando en consideración lo establecido  
por la suscrita en el auto materia de desahogo de vista, se deja sin efectos la diligencia de  
emplazamiento referida al no corresponder al codemandado C. RAMÓN OCHOA FRANCO, síjio, a un  
homónimo, en razón de no existir concordancia en la edad de ambos. Consecuentemente, en los  
términos solicitados por el promovente en el ocurso presentado el veintitrés de marzo del año que  
corre, con fundamento en el artículo 122, fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el  
Distrito Federal aplicable en la Ciudad de México, se ordena emplazar a juicio al codemandado C.  
RAMÓN OCHOA FRANCO mediante EDICTOS que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en  
el Boletín Judicial y en el periódico "LA CRÓNICA DE HOY", debiendo mediar entre cada publicación  
dos días hábiles; para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir del siguiente al de  
la última publicación, se presente en el local de este juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes número  
132, primer piso, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, Ciudad de México, a recibir las  
copias de traslado, mismas que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos "A", para que,  
conteste la demanda ante este órgano jurisdiccional dentro del término que le fue concedido en el  
auto admisorio de demanda dictado el veintiuno de marzo del dos mil diecinueve, que es de QUINCE  
DÍAS más CINCO DÍAS por razón de la distancia y, para que señale domicilio de su parte en esta ciudad  
para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, que se le tendrá por  
contestada la demanda en sentido negativo conforme a lo dispuesto en el artículo 271 del  
ordenamiento legal en cita y se seguirá el juicio en su rebeldía, y de no señalar domicilio, las  
notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por Boletín Judicial con fundamento en  
los artículos 113 y 637 del código procesal civil.

Y toda vez que, el último domicilio señalado como del codemandado RAMÓN OCHOA FRANCO, se  
encuentra en la entidad federativa de Ciudad del Carmen, Campeche, gírese atento exhorto con los  
insertos necesarios al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL CARMEN,  
ESTADO DE CAMPECHE, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva efectuar la  
publicación de edictos conforme a su legislación para llevar a cabo el emplazamiento del  
codemandado, facultándolo con plenitud de jurisdicción y de manera enunciativa más no limitativa,  
para acordar todo tipo de promociones tendientes al cumplimiento de este proveído, como tener por  
señalados nuevos domicilios, habilitar días y horas inhábiles, aplicar las medidas de apremio que  
considere pertinentes conforme a la ley, girar oficios y demás actuaciones que considere necesarias  
para la debida diligenciación del mismo. Se concede a la parte actora el término de TREINTA DÍAS  
para la debida diligenciación del mismo. Se concede a la parte actora el término de TREINTA DÍAS  
contados a partir del día siguiente a aquél en que reciba el exhorto y edictos el C. Juez exhortado para  
la práctica de la diligencia encomendada.



TRIBUNAL  
SUPERIOR DE  
JUSTICIA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

Elabórense por la persona encargada del turno adscrita a la Secretaría "A", el exhorto y edictos correspondientes a efecto de cumplimentar el presente proveído conforme a lo dispuesto en el artículo 128 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo dejar evidencia en autos de la elaboración, para constancia legal. Para tal efecto, se ordena al C. Encargado del Archivo de este H. Juzgado, turnar en tiempo y forma el presente. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la Juez Interina Primero de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, Licenciada VERÓNICA GUZMÁN GUTIÉRREZ ante la Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada OLIMPIA GARCÍA TORRES, que autoriza y da fe. DOY FE.-----

\*\*\*\*\*DOS FIRMAS ILEGIBLES\*\*\*\*\*

**PERSONAS AUTORIZADAS POR LA PARTE ACTORA PARA DILIGENCIAR EL EXHORTO:** -----

ROBERTO MEDINA GUADARRAMA, ANGEL ADRIAN DIAZ ALVAREZ en su carácter de apoderado legales; personas autorizadas CC. ANDREA SUSANA MUÑIZ VELASCO, ITZAMARALL CISNEROS ALCANTARA, KARLA LAGUNAS TORRES, MIGUEL MEDINA ALEJANDRES, CARLOS CRISTOPHER CAMARGO AGUILAR, JUAN CARLOS REYES MIRANDA, JUN DANIEL MARTINEZ TREJO, MITZI AIDIT MARTINEZ BERTADILLO, VELIA ANDREY LOPEZ JUAREZ, CELIA GUADLUPE SIMON RODRIGUEZ, MARIA DALIA HERNANDEZ OJEDA, Y BRISA MARIA ALEJO BAEZ.-----

Y A EFECTO DE QUE LO POR MI MANDADO TENGA SU MAS EXACTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, REQUIERO Y EXHORTO A USTED Y DE MI PARTE LE SUPLICO QUE TAN PRONTO COMO EL PRESENTE SE ENCUENTRE EN SU PODER SE SIRVA DILIGENCIARLO EN SUS TÉRMINOS SEGURO DE MI RECIPROCIDAD EN CASOS ANÁLOGOS. SE ADJUNTAN EDICTOS. ES DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- DOY FE.-----

EL C. SECRETARIO CONCILIADOR DEL JUZGADO  
PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LIC. JOSÉ ALBERTO BARRUELOS BEAUJEAN.

En base a las facultades que se otorgan en términos del acuerdo 36-48-2012, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en Sesión Plenaria de fecha veinte de noviembre del año dos mil doce, en relación con el acuerdo 50-09-2013, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil trece.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".

LIC. OLIMPIA GARCÍA TORRES.



JUZGADO PRIMERO  
DE LO CIVIL

**FCDMX** PODER JUDICIAL | TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA | "2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

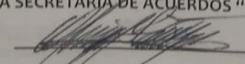
**EMPLAZAMIENTO  
RAMÓN OCHOA FRANCO  
EDICTO**

En los autos relativos al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ADJUDICACIONES ESTRELLA S.A. DE C.V. en contra de RAMÓN OCHOA FRANCO, del GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, del TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SAN FRANCISCO CAMPECHE y del TITULAR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, expediente número 967/2019.- La C. Juez Interina Primero Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México dictó proveído de fecha ocho de abril del año dos mil veintidós, el cual ordena el emplazamiento del codemandado RAMÓN OCHOA FRANCO en términos del auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve dictado por la H. Tercera Sala Civil en resolución de fecha siete de mayo de dos mil diecinueve en la que resolvió revocar dicho proveído los cuales en su parte esencial dicen:

(...) Se tiene por presentada a ADJUDICACIONES ESTRELLA, S.A. DE C.V. por conducto de su apoderado legal Roberto Medina Guadarrama, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de la copia certificada de la escritura pública número treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve de dieciséis de junio de dos mil catorce, demandando de RAMÓN OCHOA FRANCO, del GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, del TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SAN FRANCISCO CAMPECHE y del TITULAR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE las prestaciones que refiere en su escrito de demanda. Con fundamento en los artículos 255, 256, 258, 259, 260 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta (...). Con fundamento en el artículo 122, fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal aplicable en la Ciudad de México, se ordena emplazar a juicio al codemandado C. RAMÓN OCHOA FRANCO mediante EDICTOS que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico "LA CRÓNICA DE HOY", debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles; para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, se presente en el local de este juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, primer piso, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, Ciudad de México, a recibir las copias de traslado, mismas que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos "A", para que, conteste la demanda ante este órgano jurisdiccional dentro del término que le fue concedido en el auto admisorio de demanda dictado el veintiuno de marzo del dos mil diecinueve, que es de QUINCE DÍAS más CINCO DÍAS por razón de la distancia y, para que señale domicilio de su parte en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, que se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo conforme a lo dispuesto en el artículo 271 del ordenamiento legal en cita y se seguirá el juicio en su rebeldía, y de no señalar domicilio, las notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por Boletín Judicial con fundamento en los artículos 113 y 637 del código procesal civil.


Y toda vez que, el último domicilio señalado como del codemandado RAMÓN OCHOA FRANCO, se encuentra en la entidad federativa de Ciudad del Carmen, Campeche, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva efectuar la publicación de edictos conforme a su legislación para llevar a cabo el emplazamiento del codemandado, facultándolo con plenitud de jurisdicción y de manera enunciativa más no limitativa, para acordar todo tipo de promociones tendientes al cumplimiento de este proveído, como tener por señalados nuevos domicilios, habilitar días y horas inhábiles, aplicar las medidas de apremio que considere pertinentes conforme a la ley, girar oficios y demás actuaciones que considere necesarias para la debida diligenciación del mismo. Se concede a la parte actora el término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente a aquél en que reciba el exhorto y edictos el C. Juez exhortado para la práctica de la diligencia encomendada. (...) NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la Juez Interina Primero de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, Licenciada VERÓNICA GUZMÁN CUTIÉRREZ ante la Secretaría de Acuerdos "A", Licenciada OLIMPIA GARCÍA TORRES, que autoriza y da fe. DOY FE.

-----DOS RUBRICAS-----

**LA SECRETARÍA DE ACUERDOS "A"**  
  
**LIC. OLIMPIA GARCÍA TORRES**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 03 DE MAYO DE 2022**

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO "LA CRÓNICA DE HOY".



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA. JOAQUINA ISABEL PÉREZ PÉREZ, JUEZ INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA LICENCIADA. ADRIANA GUADALUPE RODRIGUEZ LÓPEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA CON QUIEN ACTÚA Y CERTIFICA.-

LO QUE NOTIFICO Y FUNDO DE CONFORMIDAD CON LE NUMERAL 106 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CAMPECHE. CD DEL CARMEN, CAMPECHE A VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS.-

ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADA TERESITA DEL JESUS MORALES HERNANDEZ.- Rúbrica.